ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 95
Jueves 31 de octubre de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES /ORDINARIAS
Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 95
Jueves 31 de octubre **de 2019**
Segundo período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Carranza Cascante, Luis Ramón	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Castillo Méndez, Mario	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hidalgo Herrera, Carolina	Chacón Monge, Luis Fernando
Ramos González, Welmer	Aiza Campos, Luis Antonio
Montero Gómez, Catalina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Prendas Rodríguez, Jonathan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Vargas Víquez, Otto Roberto
Acuña Cabrera, Ivonne	Rodríguez Steller, Erick
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Alvarado Arias, Mileidy	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Gómez Obando, Giovanni	Masís Castro, Erwen Yanan
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Salas Eduarte, Aracelly
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Monge Granados, María Vita
Muñoz Céspedes, Wálter	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Guido Pérez, Laura
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 94 5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5
CONTROL POLÍTICO 5

SEGUNDA PARTE 22
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 22
SEGUNDO DEBATE 22
EXPEDIENTE N.º 21.277, REFORMA DEL ARTÍCULO 24, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, DEL TÍTULO IV, RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA, DE LA LEY N.° 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018 22
SEGUNDOS DEBATES 25
EXPEDIENTE N.° 20.985, LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO Y PROTEGER EL AMBIENTE 25
EXPEDIENTE N.° 21.474, REFORMA AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY N.7800 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN 39
EXPEDIENTE N.° 21.175, REFORMA DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N. º 7654 Y SUS REFORMAS, PARA LA RAZONABILIDAD EN LA FECHA DE PAGO DE AGUINALDO POR PENSIÓN ALIMENTARIA 43
PRIMEROS DEBATES 45
EXPEDIENTE N.° 20.995, LEY PARA LA EFICIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL Y NACIONAL, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 BIS Y 2 TER A LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, N.° 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972, Y SUS REFORMAS 45
EXPEDIENTE N° 21.656 ADICIÓN DE DOS TRANSITORIOS A LA LEY 7800, LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y UN TRANSITORIO A LA LEY 7972, CREACIÓN DE CARGAS TRIBUTARIAS SOBRE LICORES, CERVEZAS Y CIGARRILLOS PARA FINANCIAR UN PLAN INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y AMPARO DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, NIÑAS Y NIÑOS EN RIESGO SOCIAL, PERSONAS

DISCAPACITADAS ABANDONADAS, REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y FARMACODEPENDIENTES, APOYO A LAS LABORES DE LA CRUZ ROJA Y DEROGACIÓN DE IMPUESTOS MENORES SOBRE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y SU CONSECUENTE SUSTITUCIÓN, DE 22 DE DICIEMBRE DE 1999, AMBAS REFORMADAS MEDIANTE LA LEY 9739, REFORMAS PARA LA INCLUSIÓN AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AMBAS REFORMADAS MEDIANTE LA LEY 9739, REFORMAS PARA LA INCLUSIÓN AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 46

EXPEDIENTE N.° 21.533, AUTORIZACIÓN A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SAN CARLOS PARA SER DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA PROYECTOS DE ÍNDOLE SOCIAL 49

EXPEDIENTE N.° 21.469, REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 5176 ‘FACULTA A GOBIERNO Y AUTÓNOMAS PARA PROMOVER ARTE Y CULTURA NACIONALES’ DEL 27 DE FEBRERO DE 1973 Y DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 6750 ‘LEY DE ESTÍMULO A LAS BELLAS ARTES COSTARRICENSES’ DEL 4 DE MAYO DE 1982 50

EXPEDIENTE N.° 20.406, ADICIÓN DE UN INCISO 9 AL ARTÍCULO 48 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO DE FAMILIA, LEY N°5476, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973, LEY PARA LA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN EL PROCESO DE DIVORCIO 50

EXPEDIENTE N.° 20.909, REFORMA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N.° 8660, FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES, DE 8 DE AGOSTO DE 2008, Y EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N° 12, LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, DE 30 DE OCTUBRE DE 1924 50

ANEXOS 71

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con treinta y nueve diputados, al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, damos inicio esta sesión ordinaria número 94, perdón, 95.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 94

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 94.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político por treinta minutos.

Comienza las intervenciones de esta tarde el señor diputado Aiza Campos, don Luis Antonio, hasta por cinco minutos.

Diputado Luis Antonio Aiza Campos:

Gracias, presidente; buenas tardes, compañeros.

La semana anterior presentamos a la corriente legislativa el expediente 21.658, Ley de Regulación de los Vapeadores y Cigarrillos Electrónicos.

Esta iniciativa tiene por objeto responder a una realidad que ha venido acrecentándose en los últimos años a nivel mundial, como es el uso de vapeadores.

Algunos los utilizan como un mecanismo para dejar el fumado y otros simplemente por moda, donde sobresalen los jóvenes.

Y aunque creamos que el cuestionamiento en relación a su uso es muy reciente, lo cierto es que desde el 2018 las autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Ministerio de Salud advirtieron sobre los riesgos de la práctica de vapeo.

En ese sentido, la doctora Wing Ching Chan Cheng, neumóloga y coordinadora del Programa de Cesación de Tabaco de la Caja, así como el doctor Castro Córdoba del Ministerio de Salud, han expresado su preocupación por los riesgos que puede producir el vapeo, cuyo uso no está registrado ni médicamente, ni científicamente para dejar fumar.

Para estas valoraciones, estos médicos se han basado en estudios realizados por la Academia Nacional de Ciencia y Medicina de los Estados Unidos, que han concluido que, además de la nicotina, la mayoría de los productos de cigarrillos electrónicos contienen y emiten numerosas sustancias potencialmente tóxicas.

Compañeros, algunos de estos dispositivos tienen saborizantes y aromatizantes que no cuentan con estudios de seguridad, si llegan a usarse de forma inhalada, tal es el caso del propilenglicol y la glicerina, y al arsénico, entre otros.

Además, recientemente las Sociedades Científicas Neumológicas Ibero-latinoamericanas emitieron una declaración donde advierten que los dispositivos electrónicos de liberación de nicotina permiten inhalación de otras sustancias saborizantes, que además del poder adictivo, suman nuevas toxicidades potenciales que pueden afectar adversamente el aparato respiratorio.

Asimismo, estudios de la Facultad de Medicina de Perelman de la Universidad de Pensilvania, Estados Unidos, indican que los cigarrillos electrónicos que comercializan como una alternativa segura a los cigarrillos de tabaco; sin embargo, vapear puede ser dañino para los vasos sanguíneos, incluso cuando el vapeador está completamente libre de nicotina.

En igual sentido, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que la inhalación de aromatizantes, tales como canela y cereza calentados, es potencialmente peligrosa y la limitada información disponible respecto a su uso a largo plazo apunta a que la mayoría de los aromatizantes, en especial los de aroma dulce, representan un riesgo considerable para la salud.

Ante estas consideraciones, ha llegado el momento que nuestro país también inicie, al igual que otras naciones, la discusión en relación del uso de estos dispositivos.

Así las cosas, el proyecto 21.658 define los lugares en los que se podría el uso de estos sistemas electrónicos de administración de nicotina y de los sistemas similares sin nicotina, comúnmente conocidos como vapeadores o cigarrillos electrónicos.

Para tales efectos, se establecen los mismos lugares en los que se prohíbe fumar tabaco de acuerdo a la Ley Antitabaco, debiendo colocarse rótulos que contengan dicha advertencia. En ese sentido, se unificaría en un mismo rótulo tanto la prohibición de fumar como la de vapear.

Además, el proyecto crea un impuesto de mil colones para cada vapeador y mil para el líquido de vapeo, tenga o no tenga nicotina, sea importado o producido en el país. Lo que recaude en virtud de este impuesto será girado a la Caja Costarricense de Seguro Social, a afecto de que esta institución lo utilice exclusivamente para la compra de medicamentos de alto impacto financiero que sean necesarios para el tratamiento de patologías relacionadas con el tabaco, como lo es el cáncer, aparato cardiovascular, problemas pulmonares y así como otras patologías graves que se detecten con el uso de estos aparatos.

Compañeros, para que no vuelva a pasar lo que aconteció con los recursos de la Ley de Tabaco, que muchos fueron usados para infraestructura y remodelaciones, estamos incluyendo en este proyecto una prohibición expresa para que los recursos recaudados en virtud de este impuesto a los vapeadores no puedan utilizarse en construcción, ni edificaciones, ni capacitaciones.

Por eso, compañeros, no vamos a prohibir su uso, pero vamos a regular dónde se puede hacer, porque…

(Con autorización del presidente del Directorio legislativo se incluye al acta el documento aportado por el diputado Aiza Campos, ver anexo 1).

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

El fin de semana pasado, el sábado 27 de octubre, visité la Zona Norte de nuestro país, estuve en el cantón de San Carlos, y visité concretamente la zona de Crucitas, donde se quería hacer el proyecto de minería metálica a cielo abierto de la empresa Industrias Infinito, que fue declarado ilegal por los tribunales de nuestro país.

Pude visitar, junto con personeros de la zona, administradores de las fincas y funcionarios de la Fuerza Pública de la Policía de Fronteras, pude visitar las fincas donde se está dando actualmente una problemática grave de minería artesanal ilegal que debe ser atendida por el Gobierno de la República.

Una problemática que no está pudiendo contener los personeros de la Policía de Fronteras y las autoridades locales, y que requiere una mayor atención del Gobierno de la República.

Resulta que mineros artesanales, provenientes sobre todo del triángulo minero de Nicaragua, cruzan la frontera y llegan a la finca Vivoyet, donde era la principal zona donde se iba a realizar el proyecto minero, e ilegalmente realizan actividad utilizando fundamentalmente el mercurio.

Realizan extracción de materiales. La modalidad principal era el tratamiento de los materiales en el sitio, con el riesgo de la contaminación de las fuentes de agua, aunque ahora hemos podido constatar que efectivamente también están sacando material para tratarlo en Nicaragua.

No es cierto lo que dice el señor ministro de Ambiente de que el problema está controlado. Se requiere y lo dicen los mismos funcionarios de la Policía de Fronteras y del Ministerio de Ambiente, se requiere una mayor presencia policial en la zona para contener este problema, pero también se requiere una coordinación urgente de nuestro Gobierno, a nivel de la Cancillería, con el Gobierno de Nicaragua.

Porque este problema es difícil de contener si el Estado nicaragüense no hace su parte para frenar esa migración que se está viniendo de la zona minera del país hermano de Nicaragua hacia nuestro país, aplicando los controles migratorios y controlando una actividad que está vinculada con redes de crimen organizado.

Aunque sean mineros artesanales, ahí hay toda una organización para acceder a obtener el mercurio, para articular y poder extraer el material y transportarlo.

Es necesario y urgente que la Cancillería de nuestro país le ponga atención a este problema y establezca la coordinación con el Gobierno de Nicaragua para contener y evitar que el problema se agrave.

Hay efectivamente un riesgo de contaminación del río San Juan. Si no les preocupa el ambiente —a mí me preocupa el impacto ambiental de eso— deberían nuestras autoridades preocuparle las consecuencias internacionales, porque si el problema sigue no es descartable que se plantee un nuevo conflicto internacional.

Y ahí el Estado costarricense debe poder decir y poder demostrar que tomó medidas, que alertó de este problema y que hay una responsabilidad compartida del Gobierno de Nicaragua por no hacer su parte para evitar que esta actividad ilegal que viene cruzando la frontera se contenga y se regule, al menos para prevenir los riesgos de un conflicto internacional y una demanda.

Si no les preocupa lo suficiente el ambiente, debería ser motivo más que suficiente para que nuestras autoridades tomen acciones en el plano diplomático, advirtiendo de este problema y estableciendo la coordinación para frenar esta actividad ilegal.

Algunos han hablado de reactivar masivamente la minería. Si nuestro país no es capaz ni siquiera de controlar la minería ilegal, ¿cómo hablan de querer reactivar masivamente y en otros puntos del territorio esta actividad?

Le hemos enviado notas al Gobierno en esta…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Alvarado Arias, doña Mileidy, por cinco minutos.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

En los últimos cinco años, el sector productor de nuestro país ha sido gravemente afectado por los embates de la naturaleza tanto como la sequía, el huracán Otto, la tormenta Nate, entre otros. Esto ha provocado afectaciones en la actividad productora donde muchos han perdido completamente sus cosechas.

En setiembre del 2018 y julio del 2019 este sector decreció provocando angustia por las pérdidas, el desempleo y las deudas que no han podido honrar poniendo en riesgo su patrimonio.

Los números van mal para un sector que emplea —escuche— a más de doscientos cincuenta mil personas, un doce por ciento de la fuerza laboral de Costa Rica, con un perfil que se le dificulta más conseguir otro tipo de trabajo. Además, da empleo a uno de cada tres trabajadores en las zonas rurales, siendo una de las actividades más dignas e indispensables para garantizar la sostenibilidad alimentaria del país.

Tal como lo dijo el señor ministro de Agricultura, don Renato Alvarado, en una de las entrevistas el 24 de setiembre de este año, él nos dice: Hay un peligro serio de que se desmantele un sistema productivo, porque eso es perderlo para siempre, porque eso no se recupera.

Además, en la misma entrevista el ministro nos recordó que los productores enfrentan factores adicionales, pues en el 2021 se vence el plazo de vigencia de aranceles del Tratado de Libre Comercio del TLC con Estados Unidos, por lo que es casi seguro que llegue a una competencia más fuerte.

El escaso acompañamiento estatal y las dificultades del acceso al crédito han provocado que los productores desaparezcan poco a poco de su actividad. El sector ocupa hoy un tres coma tres por ciento de los préstamos otorgados por el sector

financiero nacional, incluyendo las cooperativas. Según datos del Banco Central de Costa Rica, procesados por la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, hace dos décadas rondaba el diez por ciento.

Si se trata de financiamiento estrictamente de bancos en 1987 esos daban un treinta y cinco por ciento de sus créditos al agro, pero fue cayendo en esas tres décadas hasta ahora, como un tres por ciento del total según reporta la misma Cámara.

Lo más preocupante es que solamente en estos dos meses que quedan del año muchos de los productores perderán su patrimonio utilizado como garantía de préstamos obtenidos para la producción, ya que serán rematados por los bancos.

Nuestros productores se encuentran ante un eminente peligro de desaparecer. El sector me ha manifestado a través de oficios que han hecho llegar a mi despacho y aquí tengo más de trecientas firmas, más de trescientas firmas, donde ellos piden un auxilio.

Señor presidente de la República, yo le hago un llamado para que usted como el representante de todos nosotros los costarricenses proceda con carácter de urgencia a girar una directriz de amnistía a los bancos, para que en un plazo prudencial no se ejecuten las garantías reales de los bienes inmuebles dados en crédito de productores agropecuarios. Aquí tengo más de trescientas firmas por las razones que yo ya les mencioné.

No han podido hacer frente estas personas a los compromisos y honrar sus deudas. Trabajemos en conjunto con medidas de salvamento para este sector específico, un trabajo en conjunto, productores, gobiernos, podemos darle solución a esta problemática.

Señor ministro y señor presidente, hoy le he enviado a su despacho copia de estas trescientas firmas de familias y le he enviado también la petición por escrito, así que en esta tarde hay urgencia en el sector productivo.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Vega Rodríguez, doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidente.

Me acabo de acordar que hoy tenía control político, pero bueno, vamos a hablar de alguno de los temas importantes de la semana.

Me parece —no, ese tema ya está muy quemado— me parece importante talvez hablar de lo que ha pasado esta semana con el tema de pesca de arrastre.

Ya finalmente la comisión hizo los dos dictámenes, uno negativo y uno de minoría…, uno positivo de mayoría y uno negativo, pero particularmente quiero pedirles como Plenario que esa decisión no la vayamos a tomar a la ligera, que vayamos a reflexionar muy bien lo que este informe de minoría ha presentado valientemente por doña Zoila Volio, por don Mario Castillo y por doña Paola Vallares, porque incluye todo lo que la Comisión de Agropecuarios no quiso oír y lo que yo he venido señalando cuando me he apersonado a esta comisión a contar un poco de la perspectiva histórica de este tema, poner en la palestra temas que no se han querido oír.

Es que hay una gran parte de personas a las que la comisión le cerró las puertas. Primeramente, y lo más grave, es los pescadores artesanales de la provincia de Puntarenas. Y es que, compañeros, ahí sí quisiera yo llamar a la reflexión, nada hacemos si como diputados nacionales de la República, diputadas nacionales de la República queremos resolver mal, además, el problema de la provincia de Puntarenas, pero por otro lado hacemos un problema en Guanacaste.

Y es que hay catorce mil pescadores artesanales que dependen de la salud de los mares de Guanacaste sin la pesca de arrastre para sobrevivir, pero además no son solamente estos catorce mil pescadores, son los empleos indirectos que van de la mano con ello, es toda la cadena productiva y de mercado que va ahí.

Como la Comisión de Agropecuarios no tuvo la decencia de querer escucharlos, en la Comisión de Ambiente sí hicimos el trabajo de recibirlos y yo aporté el acta a la Comisión de Agropecuarios para que fuera incluida.

Y lo que nos dicen es contundente. Desde el 2013 a aquí que se paralizó, se frenó la pesca de arrastre, han visto una importante recuperación de la biomasa, han visto finalmente peces en su talla de madurez sexual completa.

¿Por qué?, ¿qué pasaba? Porque la pesca de arrastre, como arrastra todo, ni siquiera permitía que las especies se desarrollaran en su talla de madurez sexual adecuada y estábamos básicamente pescando especies en un estadio de desarrollo que no es permitido para la pesca.

Ahora ellos dicen —y ojo este dato, compañeros— que lo que estaba tan dañado después de la pesca de arrastre hacía que lo que lograban recoger en una semana de pesca, hoy con los mares sanos, lo están recogiendo en un día.

Y ahí yo quiero llamar la atención, cuando hablamos del no a la pesca de arrastre no es simplemente porque nos gusta ver los pececitos nadando con sus colores en el océano, o porque nos encanta el sonido de los animales marinos cuando nos bañamos en el mar; no, señores, es que el ecosistema tiene relaciones estrechas

con todas sus especies, con todo lo que está en el mar, para finalmente sumar a la cadena productiva, a la cadena alimentaria, para dar trabajo y comida a las y los costarricenses.

Estamos hablando que cuando aprobamos, si se aprueba pesca de arrastre, no es que estamos sacrificando unos cuantos peces, es que estamos sacrificando la comida de futuras generaciones, una proteína sana, una proteína que hay en demasía en nuestros mares, por resolver un problema de corto plazo.

Entonces, vamos a resolver la comida de hoy y mañana, pero no la de pasado mañana, y eso no es sensato y no le hace honor a lo que legisladores anteriores han sabido hacer en temas de política pública de largo alcance, políticas de Estado que no piensen solo en lo inmediato, sino en todo lo que viene.

Es una falta de respeto que no se haya recibido a los pescadores de Guanacaste. Sé que aquí los compañeros de Guanacaste están comenzando a cuestionar la pesca de arrastre, porque han oído a la gente de su provincia, como debió haber hecho todo diputado y diputada de Guanacaste.

Pero tampoco se escuchó a las universidades con las múltiples falencias que ha evidenciado el estudio, tampoco se quiso recibir el criterio de la Procuraduría General de la República que advierte que es proyecto viene mal, que ese proyecto es inconstitucional, que no cumple con los requerimientos de un proyecto.

Entonces, compañeros, hagamos bien las cosas. Compañeras, compañeros, de una vez por todas dejemos de jugar con el hambre de la gente por unos cuantos votos de aquí a febrero. No le mintamos a la gente de Puntarenas, que este proyecto se va a caer en la Sala y hagamos algo, pongamos al Ejecutivo a trabajar conjuntamente con nosotros si resolvemos.

Hay miles de opciones, granjas marinas y otros sistemas que pueden acabar con el hambre en la provincia de Puntarenas y también conservar los recursos.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Azofeifa Trejos. Me indican más bien que es la señora diputada doña Ivonne Acuña Cabrera.

Adelante.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente.

Buenas tardes, compañeros, compañeras.

Ante este Plenario, me vi en la necesidad de despejar una de las tantas cortinas de humo difundidas para crear una idea distorsionada de un proyecto que presentamos veinticuatro diputados y diputadas, con el fin de generar polarización social tan necesaria para sus maquinaciones electorales aun cuando, conforme a otras de sus costumbres nos echen luego la culpa a los demás, gracias a la fábrica de fake news del Gobierno fue necesario aclarar aquí en este Plenario lo que el proyecto 21.661 no es.

Invito a los compañeros a repasar si es de su interés el acta donde consta estas declaraciones, pero aún está por decirse lo que este proyecto sí es, y a vamos enseguida.

Lo que busca el expediente 21.661 es sencillamente la seguridad jurídica para los médicos que se ven en la necesidad de incurrir en una conducta que normalmente sería castigada como delito pero que en circunstancias extremas es la única posibilidad.

Recordemos que la ley actual exige para aplicar la excepción de impunidad que el delito no haya podido evitarse por otros medios, un detalle que unos cuantos fingen ignorar en su desesperación por convertir el delito en derecho y la excepción en regla, bajo el principio de inviolabilidad de la vida humana nuestro ordenamiento jurídico ya establece que el aborto es el último recurso y que es decisión médica aplicarlo, compañera Xiomara.

Lo que este proyecto sí es, es un esfuerzo por eliminar de la ley un concepto jurídico indeterminado que se pretende manipular para dejar sin utilidad práctica los otros tres artículos del Código Penal referidos al tema mediante un decreto ejecutivo.

En la ley cuando una palabra se presta para interpretaciones supuestamente técnicas que no solo desnaturalizan el sentido de la ley, sino que invitan a romper los principios supremos de la Constitución es evidente que esa palabra sobra y debe ser eliminada.

También es nuestra respuesta a la pretensión del Ejecutivo hecha pública por la jerarca del Inamu, doña Patricia Mora, que bajo la mampara del término salud se incluya cualquier cosa en nuestra afirmación que no se debe ni se puede integrar a la legislación penal donde la precisión es esencial para la justicia, con definiciones programáticas, sentimentales, vagas, utópicas como la que pretende aplicar el concepto de salud, según las cuales no habría existido una sola persona saludable en toda la historia de la humanidad.

Este proyecto es la prueba de nuestra determinación a no permitir a través de una vía que ya de por sí es inconstitucional que el Poder Ejecutivo venga a establecer portillos para aceptar solapadamente la práctica de la eugenesia tan detestable y tan repulsiva para la dignidad humana.

Recordemos que los peores regímenes totalitarios y criminales del Siglo XX alegando también razones de salud promovieron y practicaron el aborto y el exterminio de niños y adultos a los que consideraban defectuosos o inferiores.

Es inconcebible que después de haberse desangrado la humanidad para derrotar este tipo de ideologías perversas ahora vayamos nosotros a aceptar esas mismas prácticas contra los que tantos millones de personas pelearon y hasta el sacrificio.

¿Pensamos que estamos exagerando?, bueno, veamos lo que sucede en otros países que cometieron el error de aceptar una excepción y luego otra y luego otra y cuando se dieron cuenta ya tenían en su legislación prácticas que recuerdan al nazismo.

Mientras que en Costa Rica los atletas de olimpiadas especiales son los que traen siempre las mejores cosechas de medallas en competencias internacionales en países como Islandia, Francia, Dinamarca e incluso Estados Unidos ni siquiera se les permite nacer a los niños con Síndrome de Down, países que se jactan de sus adelantos científicos y tecnológicos, pero se permiten asesinar a los que consideran, entre comillas, “inferiores”.

Queremos evitar una discusión detestable y primitiva como las que han sucedido en todos los países donde llega esta invasión ideológica que como plaga de langostas viene a quererse comer las próximas generaciones.

¿Queremos que Costa Rica siga siendo pura vida?, este proyecto es la forma de hacerlo, dejando el Código Penal lo esencial, la posibilidad de que no se castigue a los médicos como último recurso tengan la necesidad de incurrir en el delito del aborto por necesidad de salvar la vida de la madre, todo lo demás se presta a manipulaciones emociones, ideológicas y debe eliminarse de una vez por todas.

Por eso pido su apoyo al expediente 21.661.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Thompson Chacón, don Roberto.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Muchas gracias, presidente, muy buenas tardes, para todos y todas.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos acaba de informar que el desempleo en el país aumentó al once punto cuatro por ciento en este tercer trimestre del añ0 2019.

La tasa pasó de diez punto dos por ciento en el tercer trimestre del 2018 a once punto cuatro por ciento en el tercer trimestre del 2019 influida lamentablemente por el incremento en el desempleo femenino.

La tasa de desempleo en Costa Rica para el tercer trimestre del 2019 alcanzó el once punto cuatro por ciento de los trabajadores con un aumento de uno punto dos puntos porcentuales.

Ese uno punto cuatro por ciento abarca a unas doscientas setenta y ocho mil personas, de las cuales aproximadamente ciento veinticinco mil son hombre y ciento cincuenta y tres mil mujeres.

La mayor variación fue el desempleo femenino que aumentó de dos punto seis puntos porcentuales y alcanzó el quince punto cuatro por ciento.

Yo fui uno de los primeros que lamentó la salida del Gobierno de la exministra Rocío Aguilar, y hoy me permito darle la bienvenida y una felicitación al nuevo ministro designado de Hacienda, don Rodrigo Chaves Robles, quien abandona por lo menos temporalmente un importante cargo en el Banco Mundial para venir a Costa Rica a aportarle a este país.

Me entusiasma la formación académica de don Rodrigo pero sobre todo me entusiasma que las principales áreas de experiencia han sido la macroeconomía, políticas públicas, desarrollo rural y reducción de la pobreza.

Y eso lo digo particularmente porque la próxima semana celebramos, conmemoramos setenta años de la promulgación de la Constitución Política, una Constitución Política que ha generado un Estado, un Estado que ha trabajado por defender no solo la democracia y la libertad, sino también por combatir la pobreza.

Y una de las grandes falencias que tenemos aún es cómo resolvemos el enorme problema de la pobreza que afecta a miles de familias, que precisamente también está relacionada con el tema de la falta de empleo.

Hoy, la expresidenta ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia nos daba cifras alarmantes. Habla de que la pobreza puede rondar o alcanzar cerca del treinta y cuatro por ciento en los niños y niñas y adolescentes. Y eso es una tragedia, porque son miles, miles de niños y niñas que no tienen ni siquiera las tres comidas básicas durante el día.

Por eso, yo creo que más allá del reto de lograr el cumplimiento de la regla fiscal, que es importante, más allá del cumplimiento del compromiso de presentar a este Plenario legislativo un proyecto de empleo público, más allá de la contención, la reducción del gasto, el mayor reto que tiene el próximo ministro de Hacienda es darle a la hacienda pública un rostro humano.

Y ese rostro también debe hacernos meditar acerca de la situación que viven otros países del área, que han sido burbujas que han explotado en el tiempo y que lo vemos hoy con manifestaciones, en países como en Chile o en Ecuador, recientemente.

Yo creo que tenemos una enorme oportunidad si realmente priorizamos el reclamo ciudadano, mejoramos la competitividad, el mejor acceso a la educación, a las oportunidades, al empleo. Pero para eso tenemos que trabajar de forma conjunta, para darle a este país no solo un marco económico sólido, sino también para trabajar juntos en reconstruir la sociedad costarricense.

Y esperamos que el ministro o el nuevo ministro Chaves Robles aporte en esa línea en los próximos meses que va a ejercer su labor.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Continuamos.

Bien, vamos a dar tiempo para que nuestros asesores puedan recoger las firmas de la moción de posposición que fue acordada por las y los jefes de fracción.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Se me ha informado que no tenemos cuórum; por lo tanto, corre el tiempo de Reglamento.

Reitero que estamos sin cuórum y resta menos de minuto y medio.

Atención a las puertas.

Se ha restablecido el cuórum.

Vamos a dar un receso por hasta cinco minutos.

Vicepresidencia Zoila Rosa Volio Pacheco:

Ha vencido el receso.

Con treinta y seis diputadas y diputados presentes, no tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Con treinta y seis diputadas y diputados presentes, no tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Se ha restablecido el cuórum con treinta y ocho diputadas y diputados presentes.

A solicitud de varios diputados, vamos a dar un receso hasta por cinco minutos.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Hay treinta y seis diputados y diputadas.

Voy a solicitarle a los jefes de fracción que hagan un esfuerzo para hacer posible esta sesión, quiero decir, hablándoles a sus compañeros y compañeras para que nos mantengamos todos dentro del salón y no se rompa el cuórum constantemente.

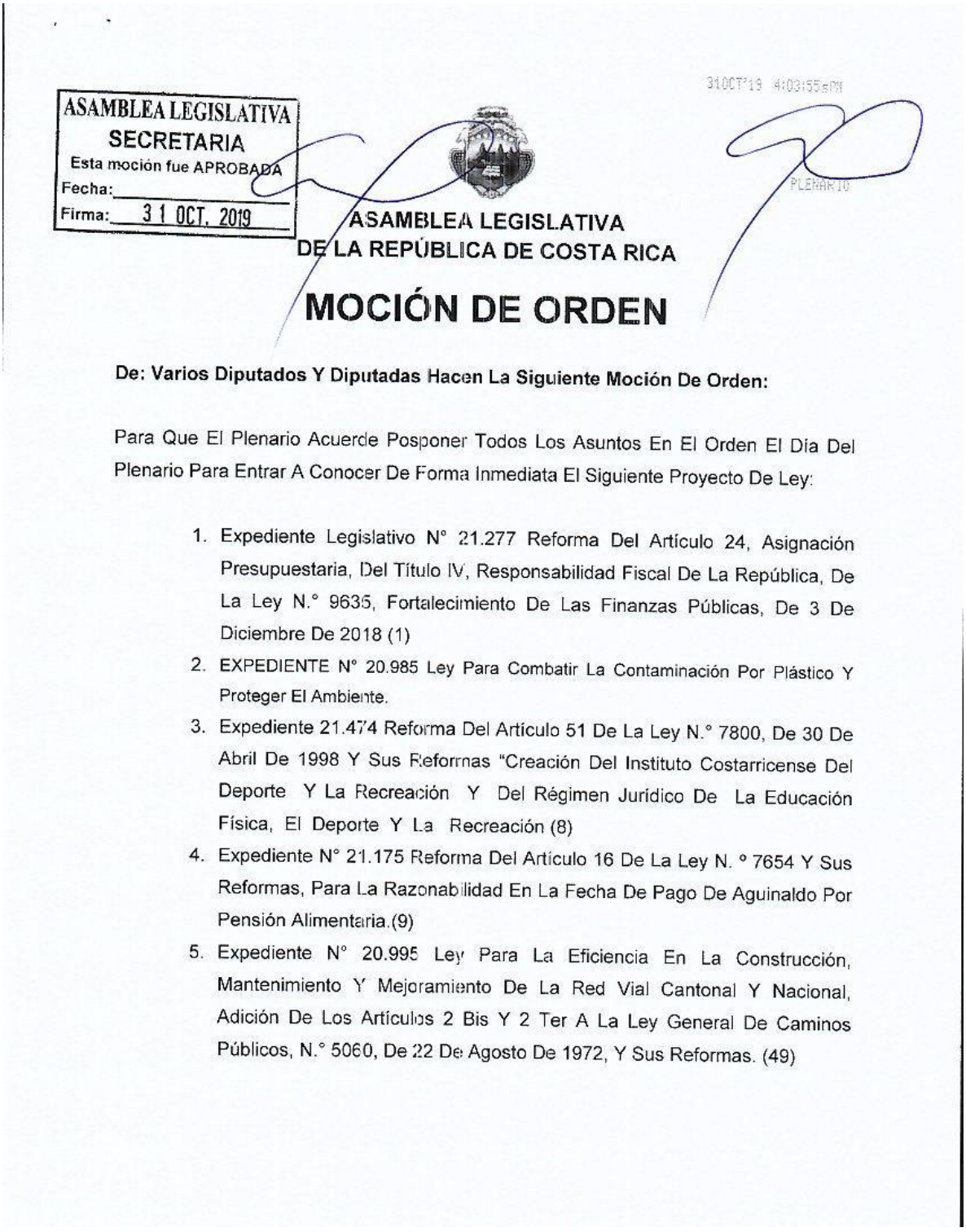
Les recuerdo que hay compañeros que no están por incapacidad, otras razones también, pero deberíamos de poder sesionar sin problema esta tarde. Así que voy a solicitar su colaboración en ese sentido.

Está corriendo el tiempo reglamentario por la falta de cuórum. En cinco minutos estaremos cerrando las puertas del Plenario, si no lo hubiere, para verificar quiénes son las personas que están dentro.

Hay cuórum nuevamente, treinta y nueve diputados y diputadas, a quienes les voy a solicitar permanecer en el recinto, de forma que no detengamos esta sesión.

Bien, tengo en mis manos la moción de posposición consistente en una moción de orden que le voy a solicita a la señora primera secretaria se sirva leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 31 OCT. 2019

31OCT'19 4:03:55pm
PLENARIO

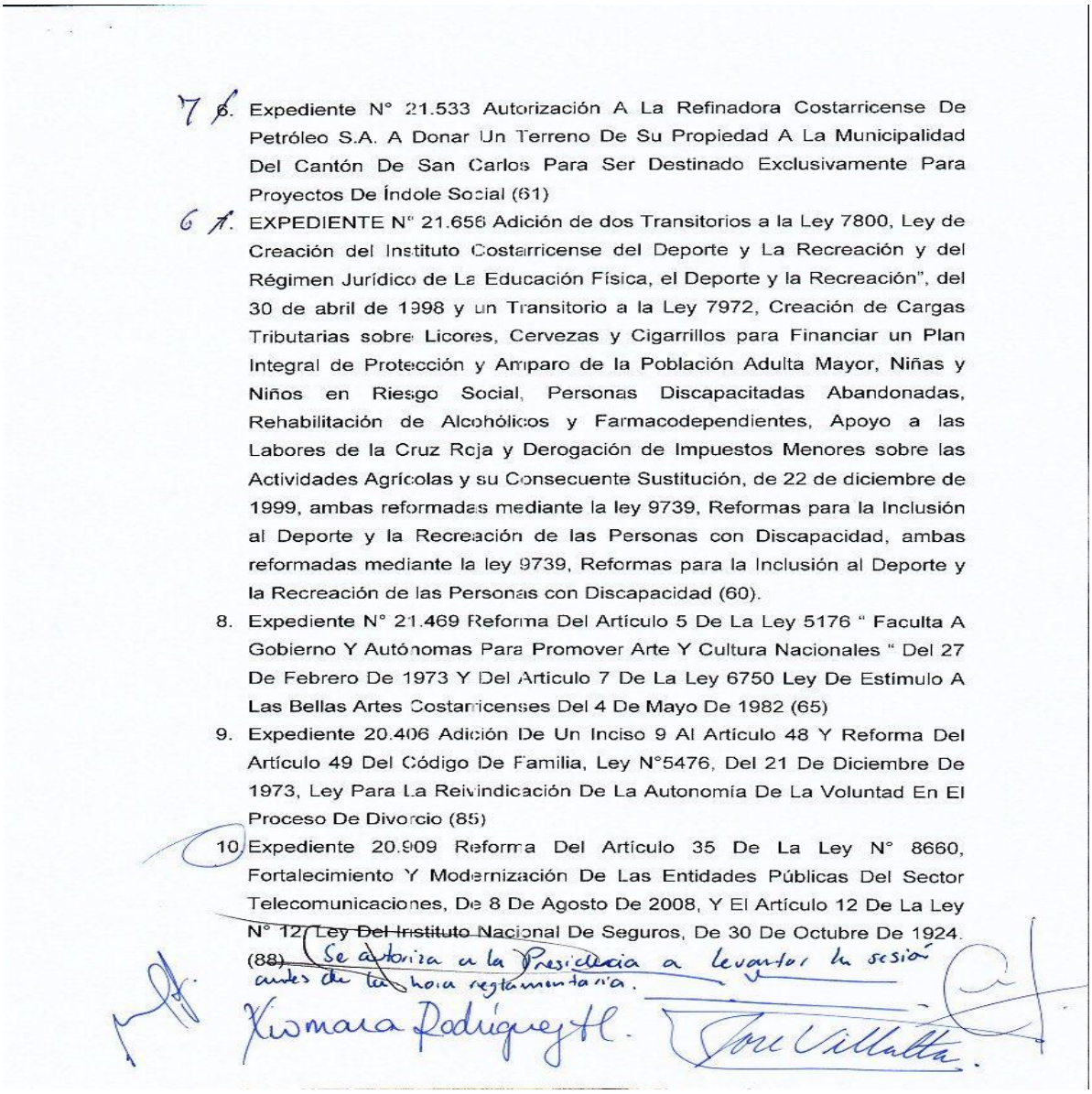
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

De: Varios Diputados Y Diputadas Hacen La Siguiente Moción De Orden:

Para Que El Plenario Acuerde Posponer Todos Los Asuntos En El Orden El Día Del Plenario Para Entrar A Conocer De Forma Inmediata El Siguiente Proyecto De Ley:

1. Expediente Legislativo N° 21.277 Reforma Del Artículo 24, Asignación Presupuestaria, Del Título IV, Responsabilidad Fiscal De La República, De La Ley N.° 9635, Fortalecimiento De Las Finanzas Públicas, De 3 De Diciembre De 2018 (1)
2. EXPEDIENTE N° 20.985 Ley Para Combatir La Contaminación Por Plástico Y Proteger El Ambiente.
3. Expediente 21.474 Reforma Del Artículo 51 De La Ley N.° 7800, De 30 De Abril De 1998 Y Sus Reformas "Creación Del Instituto Costarricense Del Deporte Y La Recreación Y Del Régimen Jurídico De La Educación Física, El Deporte Y La Recreación (8)
4. Expediente N° 21.175 Reforma Del Artículo 16 De La Ley N. ° 7654 Y Sus Reformas, Para La Razonabilidad En La Fecha De Pago De Aguinaldo Por Pensión Alimentaria.(9)
5. Expediente N° 20.995 Ley Para La Eficiencia En La Construcción, Mantenimiento Y Mejoramiento De La Red Vial Cantonal Y Nacional, Adición De Los Artículos 2 Bis Y 2 Ter A La Ley General De Caminos Públicos, N.° 5060, De 22 De Agosto De 1972, Y Sus Reformas. (49)



7 6. Expediente N° 21.533 Autorización A La Refinadora Costarricense De Petróleo S.A. A Donar Un Terreno De Su Propiedad A La Municipalidad Del Cantón De San Carlos Para Ser Destinado Exclusivamente Para Proyectos De Índole Social (61)

6 7. EXPEDIENTE N° 21.656 Adición de dos Transitorios a la Ley 7800, Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y La Recreación y del Régimen Jurídico de La Educación Física, el Deporte y la Recreación", del 30 de abril de 1998 y un Transitorio a la Ley 7972, Creación de Cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos para Financiar un Plan Integral de Protección y Amparo de la Población Adulta Mayor, Niñas y Niños en Riesgo Social, Personas Discapacitadas Abandonadas, Rehabilitación de Alcohólicos y Farmacodependientes, Apoyo a las Labores de la Cruz Roja y Derogación de Impuestos Menores sobre las Actividades Agrícolas y su Consecuente Sustitución, de 22 de diciembre de 1999, ambas reformadas mediante la ley 9739, Reformas para la Inclusión al Deporte y la Recreación de las Personas con Discapacidad, ambas reformadas mediante la ley 9739, Reformas para la Inclusión al Deporte y la Recreación de las Personas con Discapacidad (60).

8. Expediente N° 21.469 Reforma Del Artículo 5 De La Ley 5176 " Faculta A Gobierno Y Autónomas Para Promover Arte Y Cultura Nacionales " Del 27 De Febrero De 1973 Y Del Artículo 7 De La Ley 6750 Ley De Estímulo A Las Bellas Artes Costarricenses Del 4 De Mayo De 1982 (65)

9. Expediente 20.406 Adición De Un Inciso 9 Al Artículo 48 Y Reforma Del Artículo 49 Del Código De Familia, Ley N°5476, Del 21 De Diciembre De 1973, Ley Para La Reivindicación De La Autonomía De La Voluntad En El Proceso De Divorcio (85)

10. Expediente 20.909 Reforma Del Artículo 35 De La Ley N° 8660, Fortalecimiento Y Modernización De Las Entidades Públicas Del Sector Telecomunicaciones, De 8 De Agosto De 2008, Y El Artículo 12 De La Ley N° 12, Ley Del Instituto Nacional De Seguros, De 30 De Octubre De 1924. (88)

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Xinnara Rodríguez H. Jose Villalta.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Por favor, revisar en las puertas y cerrar. Gracias.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de posposición que fue leída.

Cuarenta a favor, ninguno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 31 de octubre de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si

VOTADO: 40
Si: 40
No: 0
AUSENTES: 3

DERECHO AL VOTO 43

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 43

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Continuamos.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDO DEBATE

EXPEDIENTE N.º 21.277, REFORMA DEL ARTÍCULO 24, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, DEL TÍTULO IV, RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA, DE LA LEY N.° 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate. Cada quien puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Iniciamos la discusión con la presencia de cuarenta legisladores.

En discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Por favor, verificar en las puertas, a los compañeros ujieres, y proceder entonces a cerrar con llave.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto al segundo debate del expediente 21.277.

Estamos votando. Les ruego por favor proceder de conformidad.

Restan dos compañeros. Diputado Viales.

Cuarenta a favor, ninguno en contra. Aprobado el proyecto de ley en su segundo debate, el cual pasará al Poder Ejecutivo para su respectiva sanción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 31 de octubre de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si

VOTADO: 40
Si: 40
No: 0
AUSENTES: 4

DERECHO AL VOTO 44

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 44

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Para efectos didácticos y registro de esta acta, siendo que es una situación relativamente inusual, quiero leer el artículo 127 de nuestra Constitución Política, porque este es el caso:

Reconsiderado el proyecto por la Asamblea con las observaciones del Poder Ejecutivo y si la Asamblea las desechare y el proyecto fuera nuevamente aprobado por dos tercios de votos del total de sus miembros, quedará sancionado y se mandará a ejecutar como ley de la República.

Si se adoptaren las modificaciones propuestas, se devolverá el proyecto al Poder Ejecutivo, quien no podrá negarle la sanción.

Este es el caso.

De ser desechadas y de no reunirse los dos tercios de votos para resellarlo, se archivará y no podrá ser considerado, sino hasta la siguiente legislatura.

De manera que este proyecto pasa al Poder Ejecutivo, el cual tiene la obligación ahora de sancionarlo sin poder rechazarlo ni regresarlo a este Poder legislativo.

Continuamos, segundos debates.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 20.985, LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO Y PROTEGER EL AMBIENTE

Hay un oficio por parte de la presidenta de la Comisión Permanente Especial de Redacción, y se hará constar así en el expediente. (Ver anexo 2)

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate, durante el cual cada quien tiene hasta diez minutos para referirse a este tema.

Continuamos con cuarenta diputados y diputadas en el salón.

Tiene la palabra el señor diputado Masís Castro, don Erwen.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros y compañeras diputados y diputadas.

En este profundo golfo de confusiones, consecuencia de un importante cargo, honor conferido por los costarricenses, desarrollamos nuestro trabajo según nuestras convicciones y según nuestras posibilidades.

El 14 de setiembre del 2018 presenté este proyecto de ley, con fervor convicción de poder generar en dos líneas principalmente; la primera de ellas, que es la más importante, contribuir con mi obligación como ser humano en la lucha diaria de protección al medio ambiente.

La segunda corresponde a un reto que consiste en proponer alternativas colaborativas cercanas a la producción que generan fuentes de empleo en este país.

Fácil resultaría establecer en el papel cualquier visión que incluya alguna y excluya a la otra, fácil resultaría moldear propuestas incompletas cual trampa ideológica plasmada por matices populistas.

Fácil resultaría proponer imposibles, porque el papel aguanta lo que le pongan, por el simple hecho de polarizar en temas que requieren resultados y avances y no retórica y demagogia. Como fácil resulta criticar también sin entender que en el arte de lo posible avanzar es ganar, siempre es ganar y por el contrario no hacerlo es perder.

Y para los que nos interesan los resultados más que la retórica, hoy el país avanza y avanza y además gana, sin duda que falta mucho, siempre faltará mucho, lo bueno de ello es que hay visión para continuar y continuaremos.

La ley que hoy se aprueba establece con claridad una visión, una visión basada en educación, una política pública, educativa que propone modelos modernos que introduzcan un nuevo sistema cultural y educativo.

Proponemos además que se declare de interés público los planes, los programas, los proyectos, las estrategias, los emprendimientos públicos y privados de economía circular, de prevención, de reducción, de reutilización, de valoración, de tratamiento y disposición final del plástico.

También propone reconversión productiva y hacemos un llamado de atención a banca para el desarrollo para que genere programas especiales, para que financie, para que acompañe, para que ayude en la reducción, en el reciclaje, en la prevención de micro y pequeñas empresas.

Establece una prohibición de pajillas en todo el territorio nacional.

Establece además una prohibición de bolsas plásticas y se exceptúan tres casos, y aquí hago un paréntesis, porque quiero manifestarlo públicamente que este diputado no se prestó a la trampa y al duelo existente entre empresas, a quienes a algunas les favorecía que se disminuyera un tipo de bolsa, mientras que a otras les favorecía porque aumentaba su productividad, no me prestó para esos juegos.

Establecemos buenas prácticas para los productores y comercializadoras de botellas plásticas para que disminuyan su resina, para que esta sea reciclada, establecemos programas efectivos de recuperación, reuso, reciclaje, establecemos participación de las empresas en un sistema colaborativo con las municipalidades.

Se establece una prohibición de adquisición de compras por el Estado de plástico de un solo uso, y como les decía por supuesto un nuevo modelo educativo.

Se le traslada al Ministerio de Educación la responsabilidad de elaborar anualmente un informe de evaluación que nos indique cómo camina el tema de la contaminación en este país.

Establece una obligatoriedad para incentivar por parte de las empresas a los usuarios para que podamos utilizar bolsas de telas, redes, canastas y otros productos que no contaminen el ambiente.

Establecemos también la obligatoriedad para que todos los comercios tengan recipientes que podamos separar.

Saben todos ustedes, compañeros y compañeras diputadas, lo que cuesta sacar adelante este tipo de proyectos, lo que le costó a Wagner sacar educación dual o a Karine el proyecto que castiga a las empresas, que hacen mal sus trabajos, o a doña Silvia también el costo que tuvo sacar el proyecto de las empresas públicas o privadas.

Ninguna propuesta que se plantee sale íntegra en este Parlamento, y esto es porque somos cincuenta y siete personas, todos diferentes, y solo, y solo en la búsqueda de los consensos obtenemos los resultados.

Nuevamente gana el país y ganamos todos con este proyecto. Reitero el agradecimiento a todos los compañeros de la Comisión de Ambiente, a los que apoyaron y a los que no, porque también el año pasado algunos compañeros diputados que hoy critican el contenido no apoyaron a que avanzara la primera propuesta.

A los asesores y a todos ustedes, muchas gracias, muy complacido, pero principalmente complacido con mi hija, que fue quien me motivó a desarrollar este proyecto cuando me reclamó el uso de pajillas plásticas, porque podían dañar a las tortugas.

Muchas gracias y a todos que Dios los bendiga.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En el uso de la palabra, el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Como integrante de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, hemos trabajado arduamente para avanzar en la reducción de la contaminación con plástico y la reducción efectiva de los residuos plásticos.

El problema es tan grave, el problema de la contaminación con plásticos es tan grave en nuestro país, que ya se requieren acciones más fuertes, más radicales en el sentido de ir a la raíz del problema.

Más allá de las acciones tradicionales de promover algunas campañas de reciclaje, aunque se sigue produciendo y consumiendo masivamente plásticos que va a parar a nuestros ríos, a nuestros mares, que tiene un impacto ambiental en los costos de la energía que lleva producirla y que están ensuciando por completo nuestro planeta.

La crisis ambiental, la crisis ecológica, la crisis de contaminación, la crisis del cambio climático que algunos todavía niegan, exige acciones más integrales, acciones más agresivas si se quiere, para transformar patrones de producción y consumo que están haciendo insostenible la actividad económica en el sentido estricto de lo que significa sostenibilidad.

Porque sostenibilidad significa que la vida, los recursos naturales que generan el bienestar económico puedan disfrutarse no solo ahora, y no solo mañana, y no solo dentro de dos años, sino que lo puedan disfrutar las generaciones que no han nacido todavía.

Por eso, a mí me hace alguna gracia, mucha gracia, cuando hay personas que critican a quienes protegen el ambiente como que no están preocupadas por los seres humanos, que solo les preocupa el ecosistema, la naturaleza, los animales, como si los humanos no fuéramos parte de los ecosistemas.

Pero, además, ignoran que quienes se preocupan por la sostenibilidad ambiental son los seres humanos más solidarios, porque la mayoría de propuestas de solidaridad humana se hacen pensando en las personas que estamos viendo, las del ahora, las del presente.

La preocupación por la sostenibilidad y la conservación del ambiente es una preocupación fundamentalmente por las generaciones que ni siquiera están en el imaginario, por los hijos de nuestros nietos, de eso se trata la sostenibilidad.

Y ciertamente, para que hoy la economía sea sostenible, requerimos cambiar los patrones de producción y consumo. Y no basta con propuestas paliativas.

Dicho esto, quiero decir que voy a votar afirmativamente este proyecto de ley. Reconozco el esfuerzo del diputado Masís Castro y de toda la Comisión de Ambiente por consensuar un texto viable, por consensuar un texto que pueda ser aprobado en este Plenario. Y reconozco también que el proyecto implica un avance.

Yo votaré aquí cualquier proyecto que implique un avance, sería un absurdo no votarlo porque no avanzamos lo suficiente. No, si hay un avance, tendrá mi voto. Y hay un avance, claro que hay un avance; por ejemplo, la prohibición de pajillas plásticas de un solo uso en todo el territorio nacional que, aunque sea un porcentaje pequeño de la contaminación con plástico, tiene un impacto terrible en la vida silvestre, en la vida marina.

El daño que hace es inmenso y entonces al prohibir esto estamos avanzando. Se avanza algo en otras materias, y estoy convencido de que podríamos avanzar mucho más y hay otros proyectos para ello.

Pero habiendo un avance, vamos a votar este proyecto, sabiendo que hay presiones de grupos que están pensando en el aquí y el ahora, y no en el mañana y en el futuro, sabiendo que es difícil avanzar, vamos a votar afirmativamente este proyecto.

Y no demeritamos las propuestas que han realizado otras fracciones y otros diputados y diputadas, como la diputada Vega Rodríguez, y otros diputados, para avanzar más y tener una ley más comprensiva y más integral.

Tampoco, vamos aquí a bajarle el piso a la iniciativa del diputado Masís Castro reconociendo que, siendo diputado de una fracción que a veces no nos ha apoyado en algunas de estas iniciativas ambientales, hoy ha tomado la iniciativa de impulsar un proyecto en esta materia, que implica un avance, aunque el avance sea insuficiente.

¿Qué me preocupa? Me preocupa el tema de bolsas plásticas, donde se establece una prohibición muy tímida, porque únicamente se prohíben las bolsas plásticas entregadas al consumidor final en supermercados y establecimientos, pero exceptuando bolsas que contengan cincuenta por ciento de material reciclado.

Hoy esas bolsas desechables que entregan los supermercados contienen material reciclado, pero el problema de las bolsas plásticas desechables no es si se recicla o no se recicla, es que esas bolsas desechables van inmediatamente a parar a los ríos, a los mares y la contaminación es muy grande.

Entonces, ahí tenemos que dar un paso mayor y vamos a seguir pulseándola en este Plenario para avanzar un poco más.

Hay otros proyectos que pueden complementarse muy bien con esta iniciativa para lograr una mejor regulación de lo de las bolsas plásticas, pero eso no significa demeritar que aquí algo estamos avanzando.

También, en el tema de botellas plásticas creo que podemos avanzar un poco más, porque aquí se incluyen obligaciones que tienen que ver con la responsabilidad extendida del productor, que ya debería ser una obligación de cualquier productor de residuos masivos, residuos que pueden terminar en nuestros ríos.

Y aunque algunas de las opciones que se les dan a los productores de bolsas plásticas en el artículo 5 deberían generalizarse, hay otros incisos que son de menos impacto. Por ejemplo, se le da la opción a un productor o comercializador nacional de escoger de entre el inciso a), que implica…, o el inciso b), que implica todo un programa efectivo de recuperación, reuso, reciclaje, y el inciso e), que es solo establecer alianzas estratégicas con al menos un municipio.

Entonces, un comercializador nacional podría refugiarse en el inciso e), haciendo alianzas con un municipio cuando el problema es nacional. Me parece que ese tipo de cosas las podemos mejorar en otras iniciativas.

Igualmente, nosotros planteamos mociones, algunas más ambiciosas que otras, algunas más realistas, algunas fueron aprobadas, otras fueron rechazadas, pero esta es una lucha constante.

Yo lo que resalto de la aprobación de este proyecto de ley, además de los avances que tenemos, prefiero quedarme con los avances que logramos, es que en esta Asamblea Legislativa hay o parece haber, quiero creer que hay una convicción de avanzar en estos temas.

Una convicción de avanzar en atacar el problema de la contaminación, de la generación irracional, autodestructiva de residuos, en el tema de plásticos, en el tema de combustibles y en muchos otros temas, y atacar en serio el problema que está amenazando la supervivencia de la especie humana en este planeta, nuestra casa, nuestra tierra, nuestro planeta, el problema del cambio climático, el problema del uso insostenible de combustibles fósiles, la generación insostenible de residuos, y me quedo con eso.

Será una lucha permanente por avanzar más. Hoy avanzamos algo, creo que todavía falta, pero esa lucha va a seguir aquí y destaco que este Parlamento tiene conciencia y hay posibilidad de dar estas discusiones y aprobar estos proyectos de ley.

Felicidades al diputado Masís Castro y a los compañeros de Ambiente por lo logrado y ojalá que logremos…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la señora diputada Vega Rodríguez, doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidente, y buenas tardes de nuevo, compañeras, compañeros.

Yo quisiera que hoy nos vayamos de acá, después de votar este proyecto, con una claridad meridional de que esto no es suficiente, de que esto resuelve un problema bastante chico, resuelve una parte bastante chica del problema. Y seré insistente con los datos tétricos que hoy tenemos, porque son datos que como tomadores de decisiones políticas y de política pública no podemos ponernos una venda y no verlos.

Hay que resolver las cuatrocientas toneladas diarias que este país arroja a nuestros mares, que no solamente mata animales, es que ahí no está el problema, sino que daña las pesquerías, hace daño en el consumo humano y en diversos sectores, como el sector turismo.

Hoy estamos resolviendo un cero coma cuatro por ciento del problema y quisiera pensar que mañana va a haber voluntad política para resolver ese gran noventa y seis por ciento del problema que todavía nos queda.

Sacaba un medio de comunicación la semana anterior una imagen del río Virilla flotando en basura, y no se veía una sola pajilla de plástico que es lo que hoy estamos prohibiendo. Se veían botellas, se veían bolsas, se veían otros contenedores de plástico que están siendo mal dispuestos y que están siendo consumidos en exceso.

Mientras que esta Asamblea Legislativa no toque los patrones de producción y consumo en materiales contaminantes, no vamos a lograr un cambio para las futuras generaciones. Y ahí, yo quisiera hacer un llamado a que en temas de sostenibilidad ambiental, que no son otra cosa que temas de supervivencia como planeta, tengamos los ojos siempre hacia la mejora, hacia los mejores indicadores, y no cometamos el error que se comete aquí muchas veces de más bien querer echar para atrás.

En estos días hemos visto cosas que dan, que provocan asombro y que provocan preocupación como diputadas queriendo frenar el acuerdo de Escazú, que es un acuerdo de consenso a nivel Latinoamericano, para proteger a esos luchadores ambientales que sacrifican su vida en toda la región latinoamericana.

Diputadas aquí queriendo decir que no importa la vida de quienes luchan por el ambiente, mocionando contra el acuerdo de Escazú, por ejemplo. Gente

promoviendo la explotación petrolera en un momento en que ya el mundo dijo adiós, eso es ir hacia atrás.

Y así como en derechos humanos, en seguridad social, en infraestructura y en todas las áreas Costa Rica no se puede dar el lujo, ni Costa Rica, ni el mundo, de ir hacia atrás, en materia de plásticos, de contaminación y de ambiente tampoco.

Entonces, quedan más iniciativas aquí, tanto positivas como preocupantes, porque que no vaya a ser que la solución sea exonerar por ejemplo bioplásticos, y lo señalaba un día la diputada Karine Niño, hay alternativas al plástico que todavía no están probadas y que pueden terminar contaminando más. Uno es el caso de los bioplásticos.

Y aquí no vamos a resolver quitándoles exoneraciones a más productos contaminantes, porque eso no resuelve nada. Si vamos a enfocar esfuerzos, que sean materiales verdaderamente composteables, que sean materiales verdaderamente alternativos, y que hagamos crecer esas empresas que de rincón a rincón del país están emergiendo, que solo necesitan un empujón de esta Asamblea Legislativa para proyectarse en las grandes ligas y producir materiales alternativos al plástico no solo para Costa Rica, sino para los demás países del mundo. Costa Rica tiene hoy el potencial total de convertirse en un exportador de soluciones al plástico.

No puedo pasar este debate sin decir que sí es una lástima que algunos argumentos de la industria que no tienen asidero científico y no tiene asidero real hayan calado en algunas personas, sea generando temores, sea generando dudas y demás. Este proyecto pudo haber sido muchísimo más ambicioso.

Y haciendo un recuento, quiero, nada más, para que esta Asamblea vea que hoy dejó escapar una oportunidad valiosa a avanzar un poco más, alrededor del mundo —hagan una búsqueda— en Colombia, en México, en Argentina, en la India, en España, en Guatemala, Panamá, los argumentos han sido los mismos de la parte de la industria del plástico: que el plástico no es el problema, que es el consumidor.

Y es muy fácil como empresas tirarle la culpa al consumidor. No, no, no señores, hay que hacerse responsables de los productos, y por eso hay un principio sagrado en materia ambiental que es la responsabilidad extendida del productor.

Quien produce tiene que asegurar que lo que produce llegue a buena disposición al final. Que el reciclaje es la solución, eso también lo han dicho a lo largo del mundo y ya sabemos que no, era la solución hace veinte, treinta años, ya hoy no; hay que bajar los índices de producción y consumo.

Que las alternativas contaminan más que el plástico, esto es falso. También es una falacia que han extendido dando datos no reales sobre la huella de otros materiales que son totalmente cuestionables y lo han repetido diputados a lo largo del mundo.

Que el prohibir el plástico dejaría un masivo desempleo y generaría la reducción de indicadores sociales, falso también. ¿Y por qué?, porque todos estos países que les mencioné y que no hicieron caso a estos argumentos de la industria y que avanzaron más fuertemente, llevan hoy con éxito las legislaciones aprobadas y no han generado ninguno de los estragos que las cámaras de plástico en los diversos países han dicho.

Y es que hay que atrevernos, así como hay que tomar decisiones aquí, también la industria tiene que entender los tiempos y tiene que comprometerse con las futuras generaciones y hacer avances paulatinamente, si se quiere sí, pero responsables con las generaciones, porque nada hacemos educando hoy a los niños y a las niñas de hoy, que es muy importante, si cuando estén educados y crezcan, no van a tener planeta para poner sus conocimientos en juego.

Para terminar y aprovechando la metáfora de la tortuguita que ponía el compañero Masís al inicio, que es una historia muy linda y que hace ver cómo las nuevas generaciones ya tienen otro chip incorporado y están siendo responsables con el ambiente.

La imagen que vemos de la tortuguita es la tortuguita con la pajilla de plástico incrustada en la nariz. Pero lamentablemente esa misma tortuguita da dos pasos y se va a morir en una costa como está pasando. Y cuando la abren, al igual que como abren las ballenas, al igual que como abren los pescados, las aves marinas y el mismo cuerpo humano, si lo abrieran en este momento, están llenos de otros plásticos que hoy no estamos regulando en esta ley.

No encontramos adentro de la tortuguita pajillas, encontramos tapas, fragmentos de plástico de botellas que se han fragmentado, encontramos pedazos de bolsas plásticas, pedazos del material para enrollar los *six pack* y un montón de cosas que son las que nos estamos comiendo semana a semana los seres humanos.

Entonces, si como especie humana no recapacitamos y no vemos lo que estamos haciendo, pues será lamentable porque las futuras generaciones no van a tener planeta y vamos a hacer los responsables.

Entonces, que esto sea una invitación a que a partir de mañana sepamos que lo de hoy no fue suficiente, que hay mucho que hacer y que, si tenemos que discutir y ponernos de acuerdo en los matices, si es con o sin impuestos, si es con o sin créditos, si es mediante prohibiciones, regulaciones o incentivos, pero pongámonos de acuerdo y que no demos por sentado todo lo que las industrias dicen como cierto, porque muchas veces la supervivencia de las industrias es egoísta y no toma en cuenta el bienestar colectivo que sí tenemos que tomar en cuenta en esta Asamblea Legislativa.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra don Erwen Masís Castro.

Señor diputado, por tres minutos que le restan.

Diputado Erwen Masís Castro:

Gracias, presidente.

No, yo solamente quiero agradecer a la Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado, de Carate, del cantón de Osa, por la exposición que nos trajeron y que está aquí en la sala adjunta.

Muchas gracias por venir desde allá, a la Asociación que administra el Parque de Corcovado y también por traernos algunas obras desarrolladas en la zona y sé que además están haciendo un impulso en esta materia y lo están haciendo de corazón, y están convirtiendo realmente a la gente en el modelo en el que yo creo: en el modelo educativo.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido el proyecto?

Ha sido discutido.

Vamos a votar.

Señores ujieres, les ruego verificar en las puertas.

Cierren puertas.

A partir de este momento las y los diputados procederán a manifestar su voluntad con respecto al segundo debate del expediente número 20.985.

Les ruego colaborar para votar pronto.

Villalta Flórez-Estrada.

Treinta y nueve a favor, ninguno en contra, aprobado el proyecto de ley en su segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-19

Votación		Fecha	Mayoría de votos
		jueves 31 de octubre de 2019	
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 43

Si: 39

No: 0

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

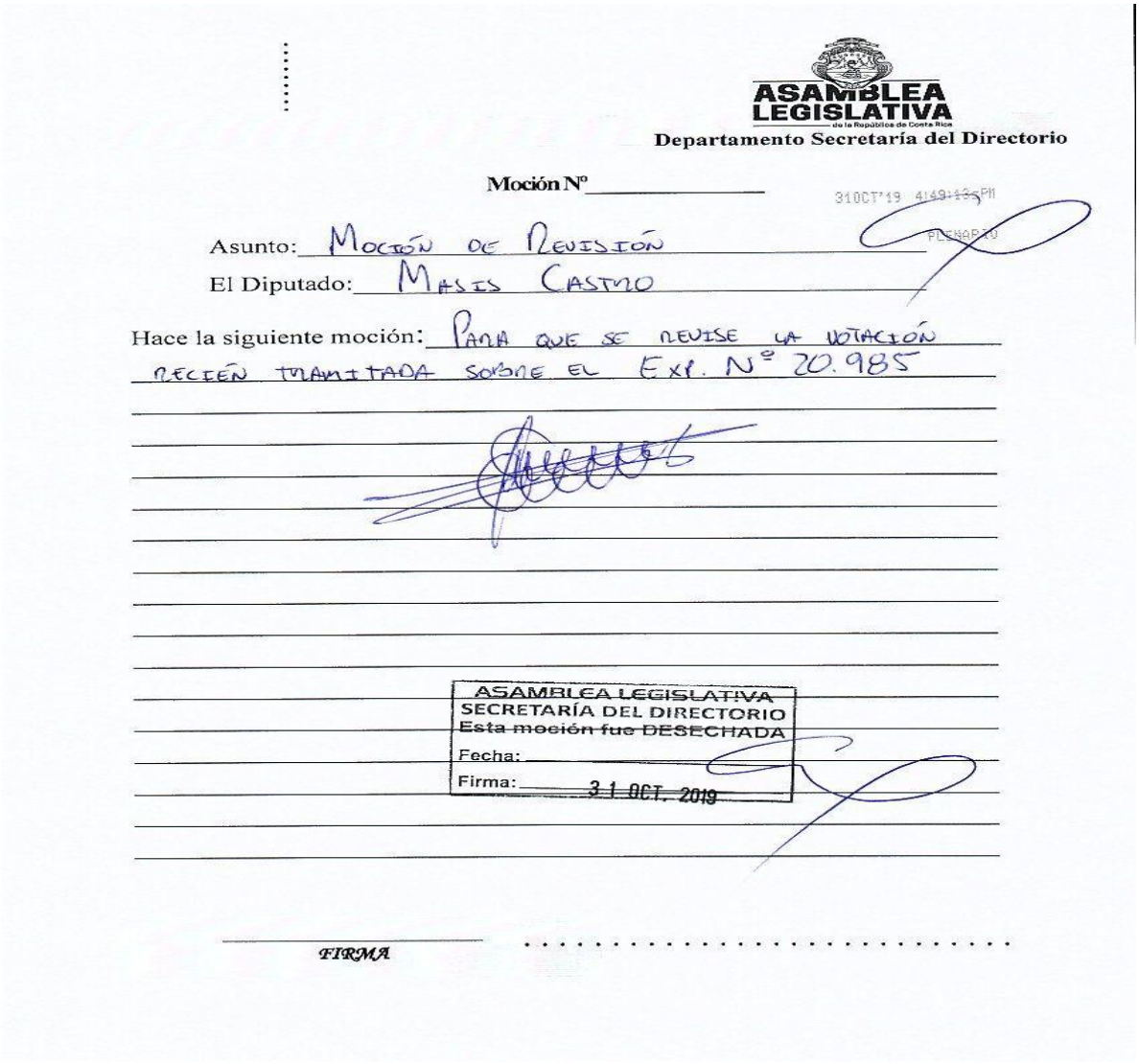
VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 43

Si: 39

No: 0

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Hay una moción de revisión que dice:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica
Departamento Secretaría del Directorio

Moción Nº _____

31OCT'19 4:49:11PM
FECHA/HORA

Asunto: MOCIÓN DE REVISIÓN
El Diputado: MASIS CASTRO
Hace la siguiente moción: PARA QUE SE REVISE LA VOTACIÓN RECIÉN TRAMITADA SOBRE EL EXP. Nº 20.985

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 31 OCT. 2019
Firma:

FIRMA

En discusión la moción de revisión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Vamos a votar.

Les ruego cerrar las puertas.

A partir de este momento las y los diputados que estén a favor de la revisión lo manifestarán así.

Ninguno a favor, cuarenta en contra, rechazada la revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 31 de octubre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	42
Si:	0		
No:	40		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	42
Si:	0		
No:	40		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

Página 2

Por lo tanto, pasa el proyecto de ley al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.° 21.474, REFORMA AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY N.7800 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate, por el fondo cada quien tiene hasta diez minutos.

Me informan que en este momento hay solo treinta y siete diputados y diputadas.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Ya hay cuórum, vamos entonces a continuar.

Hay treinta y ocho diputados y diputadas presentes en esta sala, en el momento en que iniciamos la discusión. A todos ellos les ruego permanecer.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Cuando este proyecto se votó en primer debate, no pude estar presente en el Plenario; por lo tanto, quería expresar rápidamente mi voto afirmativo a esta iniciativa que dictaminamos en la Comisión de Asuntos Jurídicos, promovida por la diputada Alvarado Arias.

Me parece que es una iniciativa muy importante que corrige un error que tiene la ley del Icoder, que establece que las asociaciones deportivas tendrán hasta diez miembros.

Es un error de la ley evidentemente, porque la libertad de asociación no justifica, no permite que la ley limite la participación en una asociación deportiva. Y evidentemente, una asociación deportiva puede convocar a muchas más personas para ser miembros integrantes de la asociación que un tope o un máximo de diez personas.

Yo felicito a la diputada Alvarado Arias por haber detectado este error y haber planteado el proyecto de ley y, más bien, pongo en duda qué estará haciendo la Asesoría Jurídica del Icoder, puesto que esa ley fue aprobada en el año 98, y por más de treinta años…, no, veinte años, más de veinte años ha estado esa norma en nuestra legislación limitando la integración y la participación de las asociaciones deportivas, y me pregunto cómo no ha sido, cómo no se había planteado antes la reforma a esta ley o su evidente inconstitucionalidad, por lesionar la libertad de asociación.

Así que en buena hora que vamos a votar en segundo debate este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Alvarado Arias, doña Mileidy.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Gracias.

Gracias, compañero Villalta, y a todos los compañeros que van a dar su voto afirmativo.

Solamente como para agregar lo que ya el compañero Villalta nos dijo, es que esto va a poder ampliar, va a poder ampliar la mayor participación de personas en las asociaciones deportivas.

Y lo vemos principalmente en las áreas rurales, donde el desarrollo es un poco más lento por la infraestructura, la necesidad de la infraestructura y este proyecto de ley nos va a ayudar a que, si hay mayor participación, va a haber mayor motivación, jóvenes van a poder participar y vamos a poder impulsar más el deporte que realmente lo necesitamos y va a fortalecer nuestras áreas en las zonas rurales.

Así que, compañeros y compañeras, les agradezco muchísimo que hoy puedan votar afirmativamente a este proyecto de ley 21.474.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Me informan que no hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Les voy a rogar a las y los diputados que, por favor, no abandonen el salón. Es imposible continuar de esa manera.

Treinta y nueve diputados en el salón.

Cierren puertas.

A partir de este momento, las y los diputados pueden manifestar su voluntad con respecto al segundo debate del expediente 21.474 …

Treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra. Aprobado el expediente en su segundo debate. Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 31 de octubre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si

VOTADO:	39	**DERECHO AL VOTO**	42
Si:	39		
No:	0		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO:	39	**DERECHO AL VOTO**	42
Si:	39		
No:	0		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

Página 2

EXPEDIENTE N.° 21.175, REFORMA DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N. º 7654 Y SUS REFORMAS, PARA LA RAZONABILIDAD EN LA FECHA DE PAGO DE AGUINALDO POR PENSIÓN ALIMENTARIA

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Cada quien podrá hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el proyecto de ley.

Treinta y nueve presentes al iniciar la discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cierren puertas. A partir de ahora, las y los diputados, manifestarán su voluntad con respecto al expediente 21.175 en su segundo debate.
Treinta y ocho a favor, uno en contra. Aprobado el proyecto de ley en su segundo debate. Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-19

Votación				Fecha jueves 31 de octubre de 2019	Mayoría de votos
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario: 2. Secretario:	Guido Pérez Laura María Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 42

Si: 38
No: 1
AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 42

Si: 38

No: 1

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 20.995, LEY PARA LA EFICIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL Y NACIONAL, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 BIS Y 2 TER A LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, N.° 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972, Y SUS REFORMAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate, con el segundo y último informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 3)

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguno va a presentar mociones de reiteración.

El diputado Villalta Flórez-Estrada ha manifestado que lo va a hacer así, que va a presentar mociones de reiteración.

De manera que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, a partir de ahora las señoras y señores diputados pueden presentar mociones de reiteración y hasta el día de mañana, viernes 1º de noviembre, por ser el siguiente día hábil.

Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, oficina que va a estar abierta en el horario habitual de las nueve horas hasta las dieciocho horas.

Continuamos, expediente 21.656, tiene un nombre particularmente extenso.

EXPEDIENTE N° 21.656 ADICIÓN DE DOS TRANSITORIOS A LA LEY 7800, LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y UN TRANSITORIO A LA LEY 7972, CREACIÓN DE CARGAS TRIBUTARIAS SOBRE LICORES, CERVEZAS Y CIGARRILLOS PARA FINANCIAR UN PLAN INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y AMPARO DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, NIÑAS Y NIÑOS EN RIESGO SOCIAL, PERSONAS DISCAPACITADAS ABANDONADAS, REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y FARMACODEPENDIENTES, APOYO A LAS LABORES DE LA CRUZ ROJA Y DEROGACIÓN DE IMPUESTOS MENORES SOBRE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y SU CONSECUENTE SUSTITUCIÓN, DE 22 DE DICIEMBRE DE 1999, AMBAS REFORMADAS MEDIANTE LA LEY 9739, REFORMAS PARA LA INCLUSIÓN AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AMBAS REFORMADAS MEDIANTE LA LEY 9739, REFORMAS PARA LA INCLUSIÓN AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

nicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del texto base.

Para explicar el texto base, los proponentes pueden hacer uso de la palabra por hasta quince minutos. Estos son Montero Gómez, Rodríguez Hernández, Corrales Chacón, Salas Eduarte y Azofeifa Trejos.

Este texto puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Texto%20Exp.%2021.656.pdf

Por el fondo en el trámite de primer debate, cada quien puede usar la palabra hasta por veinte minutos.

Vamos a iniciar con su discusión, con treinta y nueve congresistas.

En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra la diputada la diputada Montero Gómez, doña Catalina.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Gracias, presidente.

Este proyecto, que tiene un nombre muy largo, es muy sencillo el proyecto y creo que ya se ha compartido en jefaturas de fracción, pero talvez para que nos quede más claro.

En la Ley del Deporte Paraolímpico omitimos dos transitorios, que era para darle el tiempo suficiente al Icoder de que hiciera el trámite de inscripción del Comité Olímpico Nacional…, perdón, del Comité Paraolímpico Nacional en el Comité Paralímpico Internacional.

Porque si no incluimos estos transitorios y la Ley de Paralímpicos entra en vigencia, el Consejo Nacional de Deportes queda sin cuórum estructural hasta que se logre inscribir en el Comité Paralímpico Internacional, el Comité Olímpico…, Paralímpico Nacional.

Entonces, quedarse sin cuórum estructural en el caso del Comité, el Consejo Nacional de Deportes, esto iba a implicar inconvenientes para la participación de Costa Rica en las próximas Olimpiadas en Tokio y en los próximos Juegos Paralímpicos Internacionales en Tokio.

Entonces, para poder subsanar ese faltante de transitorios con este proyecto de ley estamos complementando esa reforma tan importante a la Ley del Icoder, que fue poder incorporar el deporte paralímpico.

Entonces, aquí solicito, de parte de la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor, todo el apoyo necesario para poder avanzar en la incorporación de estos transitorios.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Vamos a votar.

Cierren las puertas por favor.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto al expediente 21.656 en su primer debate.

Treinta y nueve, treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra. Aprobado el proyecto.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 31 de octubre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si

VOTADO:	39	**DERECHO AL VOTO**	42
Si:	39		
No:	0		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0



31-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 42

Si: 39

No: 0

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Se señala el día 5 de noviembre para el segundo debate.

EXPEDIENTE N.° 21.533, AUTORIZACIÓN A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SAN CARLOS PARA SER DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA PROYECTOS DE ÍNDOLE SOCIAL

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo, que es de Rodríguez Hernández, Corrales Chacón, Villegas Álvarez, Aiza Campos, León Marchena, Díaz Mejía, Acuña Cabrera, Céspedes Cisneros y Montero Gómez.

.

Este dictamen puede ser localizado en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.533.pdf

Se han presentado mociones de fondo artículo 137, que pasan a la comisión dictaminadora,

Estas mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/21.533/21.533%20Primer%20d%C3%ADa%2022-10-2019.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.469, REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 5176 'FACULTA A GOBIERNO Y AUTÓNOMAS PARA PROMOVER ARTE Y CULTURA NACIONALES' DEL 27 DE FEBRERO DE 1973 Y DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 6750 'LEY DE ESTÍMULO A LAS BELLAS ARTES COSTARRICENSES' DEL 4 DE MAYO DE 1982

Inicia la discusión en el trámite de primer debate; sin embargo, se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/21.469/21.469%20Primer%20d%C3%ADa%2030-10-2019.pdf

EXPEDIENTE N.° 20.406, ADICIÓN DE UN INCISO 9 AL ARTÍCULO 48 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO DE FAMILIA, LEY N°5476, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973, LEY PARA LA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN EL PROCESO DE DIVORCIO

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo; sin embargo, se han presentado nuevas mociones de fondo las cuales pasan a la comisión dictaminadora. (Ver anexo 4).

Estas mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/20.406/20.406%20Segundo%20d%C3%ADa%2031-10-2019.pdf

Les recuerdo a cada quien que hoy vence el plazo para presentar dichas mociones.

EXPEDIENTE N.° 20.909, REFORMA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N.° 8660, FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES, DE 8 DE AGOSTO DE 2008, Y EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N° 12, LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, DE 30 DE OCTUBRE DE 1924

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de una moción de reiteración.

29OCT'19 5:45:15 PM

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
Plenario Legislativo

MOCIÓN DE REITERACIÓN VÍA ARTÍCULO 138

Asunto: Expediente Nº 20.909

REFORMA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 8660, FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES, DE 8 DE AGOSTO DE 2008, Y EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N° 12, LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, DE 30 DE OCTUBRE DE 1924

De: Laura Guido Pérez y las suscritas diputaciones,

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario Legislativo se constituya en comisión general y se conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DE DIRECTORIO
MOCIÓN DE REITERACIÓN
N° 11

4-55 (3-137)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 3

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137

Expediente Nº 20.909

REFORMA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY Nº 8660, FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES, DE 8 DE AGOSTO DE 2008 Y EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY Nº 12, DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, DE 30 DE OCTUBRE DE 1924

S.D/15OCT'19/P#2:22:48

DE LAS SUSCRITAS DIPUTACIONES.

Margarita Malarrita R.

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso b) del artículo 35 de la Ley Nº 8660, Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, del 8 de agosto de 2008, y sus reformas, contenido en el artículo 1 del proyecto de ley y en adelante se lea de la siguiente manera:

> "b) La confidencialidad de la información solamente podrá aplicarse en aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de libre competencia, **en actividades donde la información pueda tener un valor comercial, permita obtener ventaja competitiva a terceros o incida en la implementación de una estrategia o práctica comercial. No incluye normativa de gestión administrativa de naturaleza pública, ni los estados financieros auditados consolidados y sus anexos que comprenden los ingresos, costos y gastos de operación, ingresos y costos financieros, así como la situación financiera del ICE y sus empresas.**"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción Nº 4-55
FUE RECHAZADA
Fecha 22/10/2019
Sesión Nº 55
Firma

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION REITERACION
1-2

En discusión la moción.

Tiene la palabra la señora proponente, diputada Guido Pérez.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes.

Este proyecto tiene por objetivo cambiar el tema del acceso a información de instituciones o empresas estatales que actualmente tienen protegidos aquellos mercados que están en competencia, y tener reglas claras para que aquello que no está en competencia entonces no tenga los mismos fueros de confidencialidad.

En principio, nosotros podríamos tener algunas coincidencias con el proyecto, en aras de darle una mayor transparencia a las instituciones públicas y a sus datos, y para el ejercicio de control de esta Asamblea; sin embargo, aunque lo que corresponde al ICE quedó…, al INS, perdón, quedó bastante aceptable y fue acogido por la institución sin problema alguno, tanto la Contraloría como el ICE nos señaló algunos aspectos que sí son sensibles de la dinámica económica de la institución, que podrían verse afectados por la redacción tal y como está quedando. Y así lo advertimos en la comisión.

Actualmente el texto dice: La confidencialidad de la información solamente podrá aplicarse en aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de libre competencia. No incluye a los segmentos de su actividad que se mantengan en monopolio, ni tampoco los estados financieros, sus ingresos, la custodia, los procedimientos y actividades administrativas, la inversión, el gasto y su evaluación, el balance de situación, el estado de resultados de sus anexos y, en general, el resto de la información contable y de sus subsidiarias, que es de carácter público.

Como ven, este que es el inciso b), del artículo 35, tiene dos ámbitos y es importante que lo tengamos con toda claridad. Por una parte, establece a cuál información se puede aplicar la confidencialidad, y digo que puede, en el entendido de que debe existir una declaratoria fundamentada como ya está ampliamente explicado en jurisprudencia que tiene el país en este tema.

Pero, además, a cuál información puede aplicarse esa confidencialidad es únicamente la que se desarrolla bajo esquemas de libre competencia, entiéndase en el sector de telecomunicaciones.

Ya ese tema está zanjado por la Sala; sin embargo, nos parece que hay que hacer una inclusión en la redacción, porque también se ha sido enfático por parte de la Sala que no es posible determinar reglas rígidas y absolutas, y cada caso debe ser analizado individualmente. Y nosotros tenemos que entender como legisladores que en sectores como telecomunicaciones, los negocios evolucionan y cambian, y nuestro deber es tener, poder prever esas situaciones para que la legislación no pierda vigencia en el tiempo.

De esta forma, al incluir lo que acabo de decirles, que es la propuesta de moción o lo que estoy por decirles, la propuesta de redacción que nosotros presentamos, que construimos con el ICE, es que amplía o clarifica sin cambiar el espíritu de la ley, clarifica cuáles son aquellas actividades que sí debe protegerles la confidencialidad, dado que podría afectar las condiciones de competencia en las que está la actividad.

Entonces, la redacción que proponemos es: En actividades donde la información pueda tener un valor comercial, permita obtener ventaja competitiva a terceros o incida en la implementación de una estrategia o práctica comercial. Esto dentro de lo que aplica la confidencialidad.

Y sacamos de esa aplicación de confidencialidad: No incluye la normativa de gestión administrativa de naturaleza pública, los estados financieros auditados, consolidados y sus anexos, que comprenden los ingresos, costos y gastos de operación, ingresos-costos financieros, así como la situación financiera del ICE y sus empresas.

Esto, francamente, la preocupación más significativa es que el alcance de la confidencialidad que se está levantando acá podría estar destapando algunos segmentos de la operación del ICE, de los mercados que no están en competencia, que sí tienen algún valor comercial o que pueden ser utilizados de forma beneficiosa para otros espacios que sí están en competencia, que son parte de las actividades, como lo que se contrata y todos los aspectos detallados de lo que llevan las contrataciones relacionadas con esta actividad.

Hubo una aclaración del espíritu de la legislación en la comisión. A pesar de eso, la redacción es confusa, no nos da la confianza de que esto vaya a solventar a cabalidad las preocupaciones que manifestamos, y nos queda además la preocupación de si este inciso no es modificado, podría estar teniendo algunos roces constitucionales y contravenir lo que estipula el Cafta, y sobre esto es que va esta moción y…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutida la moción?

Discutida.

Vamos a proceder a votarla.

Por favor, cierren las puertas.

Las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción vía 138, que fue leída y discutida.

Nueve a favor, treinta en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 31 de octubre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 42

Si: 9

No: 30

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 42

Si: 9

No: 30

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Iniciamos con la discusión de fondo con la presencia de… Iniciamos esta discusión de fondo con la presencia de treinta y ocho diputados y diputados.

En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidente.

En mi caso, deberé justificar el voto negativo a esta iniciativa al no haber sido acogida la enmienda que presenta la diputada Guido Pérez, porque ciertamente sin esta enmienda la redacción del proyecto de ley, tal y como está, estaría poniendo en riesgo la capacidad competitiva del ICE frente a otras empresas; cosa que quedó totalmente resguardada tras el tratado de libre comercio en una ley especial que le otorga el valor de confidencialidad a ciertas cosas del ICE, justamente en virtud de su valor comercial, de la ventaja que esto puede tener para la competencia de alguna manera, o de cómo puede afectar esto el diseño de estrategias comerciales de frente a los competidores.

Estaremos dejando al ICE en una condición de vulnerabilidad que fue totalmente subsanada en su momento y que hasta el momento no se ha puesto en duda, justamente por la defensa de una empresa estatal. Y ya es bastante lo que el ICE ha tenido que asumir con la competencia.

Hoy por hoy, la red de cobre del ICE la utilizan todas las empresas de telecomunicaciones que vinieron tras el tratado de libre comercio, sin aportar a su mantenimiento, limpieza, ni mucho menos, y aprovechándose de la infraestructura que el ICE ha construido por un montón de años, como para ahora venir a debilitar la capacidad comercial, estratégica y competitiva de la institución en un momento…, de frente a los otros competidores.

Aquí hay personas que claramente quieren debilitar al ICE, al ICE que hoy en las noticias informa que le va a llevar electricidad y telecomunicaciones a un montón de pueblos indígenas, cosa que no hace la competencia, al ICE que se ha encargado de generar accesibilidad a toda la ciudadanía y a precios competitivos con respecto a la región centroamericana.

Al ICE que ha invertir en obra pública en las comunidades y que ha sido partícipe del desarrollo social de muchos pueblos de Costa Rica.

Y cuando uno no quiere pecar de hilar muy fino o comenzar a hacer conexiones, pero cuando uno comienza a ver que todo el combo del ICE está presentado en la Asamblea Legislativa, pero desgranado de a poquitos, un proyecto por acá en la Comisión de Económicos, otro por acá en Hacendarios, otro por allá en otra

comisión, pero que finalmente cuando armamos todas las piezas del rompecabezas se completa la foto completa de debilitar al ICE de cara a la competencia, es cuando uno comienza a ver que más allá de proyectos de una realización inmediata hay todo un velo ideológico detrás de ellos que no es otro que debilitar una institución que desde tiempos inmemorables alguna gente de Costa Rica ha querido cerrar y ha querido cerrar por darle mayor capacidad de competencia a la empresa privada y por negocios personales.

Yo, por lo menos no estaré apoyando esta ley y les pediría no apoyarla, les pediría luego valorar una versión mejorada de la misma, porque lo que hoy estaríamos apoyando es el debilitamiento del ICE, el debilitamiento de un ICE que hoy justamente tiene sus finanzas debilitadas por una mala ley hecha en la Asamblea Legislativa, por la Ley 7200 que no puso claridad en cuanto a la compra de energía de generadores privados y en la parte de telecomunicaciones, que es una de las más rentables del Grupo ICE estaríamos hoy metiendo una estocada más para que se debilite aún más una empresa estatal que no es al Gobierno del PAC al que le beneficia, vendrán otros gobiernos de todos los partidos, una empresa que le beneficia a toda la ciudadanía costarricense y que hay que resguardar de esta manera.

Entonces, les pediría el voto negativo, y por lo menos esta diputada no podría apoyar esta redacción confusa, que de repente puede ser que sea clara para alguna gente, más que una simple confusión de redacción.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Guido Pérez, doña Laura María.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, presidente.

Ya por el fondo de esta propuesta yo quisiera decir que en un inicio compartíamos lo que parecía ser el inicio, el espíritu de la legislación, en tanto consideramos que siendo necesaria la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones públicas, en este caso del ICE y del INS.

Este proyecto establece requisitos, condiciones y plazos en que las entidades en competencia pueden declarar qué información, información muy específica por su condición crucial para la competencia por motivos estratégicos o comerciales pueda resultar lesivas para las finanzas y giros de negocio, sin embargo, la negativa de modificar la redacción de sus incisos, particularmente el inciso c), sí me genera ya una preocupación mucho mayor porque se está vulnerando el alcance en una

confidencialidad que sí puede poner en riesgo actividades propiamente en competencia.

Específicamente lo que les hablaba del inciso b) en al artículo primero de este proyecto de ley que es lo que nos tiene ahora sobre la base que estamos discutiendo a la hora de haber rechazada la reiteración que plantemos.

Por una parte ese inciso establece cuál información puede aplicarse la confidencialidad, y como les decía puede en el entendido de que debe existir una declaratoria fundamentada según el inciso a) del mismo artículo, que establece requisitos y plazos, a esa información que puede aplicarse la confidencialidad es únicamente la que se desarrolla bajo esquemas de libre competencia, eso es un tema zanjado, ya la Sala Constitucional se ha manifestado en varias ocasiones de este particular.

La reforma que estamos planteando no cambiaba el espíritu, sin embargo, la presencia de incorporar un cambio que lo que hacía era clarificar con mucho mayor detalle cuál era ese espacio sensible del cual no debía trasladarse ese ámbito o esa modificación, sí nos genera ya una preocupación mucho más profunda de que se esté vulnerando, se esté poniendo en riesgo un segmento de la actividad de la institución.

Sí quisiera decirles que en el debate en la comisión cuando planteamos esta discusión la diputada proponente, Ana Lucía Delgado, en la sesión 55 de la Comisión de Hacendarios el 22 de octubre del 2019 en el ánimo de clarificar el espíritu de la legislación manifestó lo siguiente: así que dentro de esta moción para tener claridad específicamente en el artículo 1 y para que conste en actas hay que leer que efectivamente la confidencialidad de la información solamente podrá aplicase a aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de competencia.

No incluyen a los segmentos de su actividad que se mantengan en monopolio ni tampoco los estados financieros respecto a monopolios, sus ingresos en monopolios, la custodia en monopolio, los procedimientos y actividades administrativas en monopolio, la inversión, gasto y su evaluación en monopolio, el balance de situación en monopolio, el estado de resultados, sus anexos y en general el monopolio.

Hago esta aclaración para tener absolutamente claridad de la confidencialidad de la información, solamente podrá aplicarse para aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de libre competencia.

Y para que conste en actas, el espíritu queda muy claro en ese inciso.

Es claro que si bien ese espíritu que quería impregnarse a la hora de hacer la aclaración nosotros lo entendimos en ese momento como una posibilidad suficiente,

revisando de nuevo la norma nos damos cuenta que sin la clarificación propiamente en la norma nos mantiene la preocupación de que no sea suficiente.

Creemos que quienes vean esta reforma de ley tienen que analizar y tomar muy en cuenta lo que dice el espíritu de la legislación, pero a la vez consideramos que esa reforma quede completamente clara en el texto, en la literalidad de lo que está propuesto.

Dada esa preocupación de que la información sujeta a confidencialidad, aquella abierta al mercado, y además toda aquella información que se encuentra dentro de estos sectores: giros de negocio, posibilidades de negocio, estados financieros, inversiones, gastos, actividades, procedimientos y evaluaciones y otros, también podrían estar siendo alcanzados por la posibilidad de declaratoria.

Ante la negativa de incorporar los cambios que hemos sugerido, entonces para mí el proyecto se vuelve inviable de apoyar y nos parece preocupante. Me parece que debería de tener un espacio de reposo y mayor debate de este Plenario, porque es un tema muy técnico, sumamente técnico, y que el alcance de esta reforma, pues, podría tener algunos roces, como ya lo explicó la diputada Vega Rodríguez.

No logramos convencer en comisión; sin embargo, nos parece sumamente importante dejar aquí patentes las preocupaciones fundamentales que tenemos sobre este proyecto.

Solicitudes de la Contraloría General de la República no fueron aceptadas en la comisión; solicitudes del propio ICE, fundamentadas, donde hubo además un enorme esfuerzo de poder tener diálogo tampoco fueron aceptadas. Solo se hizo una incorporación y tal y como queda la norma, pues sí persiste para mí la preocupación de que este alcance vaya mucho más allá de lo que en el espíritu original planteado se había manifestado y que alcance ya a un punto que vulnerabilice algunos aspectos sensibles de competencia del ICE.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra el diputado Carranza Cascante, don Luis Ramón.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Gracias, muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Yo creo que un jueves, y talvez en medio del cansancio de la semana, es importante detenernos un poco y reflexionar sobre las decisiones que tomemos.

Talvez ya mi compañera Laura hablaba desde el punto de vista más técnico y en el fondo del proyecto. Pero yo voy a llamar la atención sobre las decisiones que este país ha venido tomando.

Hace algunos días les decía que ojalá que no tengamos que pedir perdón. Pero yo he visto en algunos compañeros, y talvez no con mala intención, pero un deseo de debilitar al ICE. Y no solo hablo de este proyecto, porque hay otro que viene, que lo que pretende es no permitir que estas instituciones contraten con el Estado, sino que tenga que salir a licitación.

Y me parece una forma ordenada de debilitar al ICE, porque no es este Gobierno ni el anterior, pero muchos gobiernos de Liberación, de la Unidad Social Cristiana, disfrutaron de ese hermano rico que era el ICE. Como decimos en el pueblo, el que le salvaba la tanda al gobierno de turno. ¿O es que eso se nos olvida?

Entonces, ¿cuáles son los intereses de debilitar esta institución, que como lo decía Paola, en los tratados de libre comercio las negociaciones no fueron las más favorables? Porque pusieron a sus competidores a negociar sobre las espaldas de esta institución y hoy los números así lo reflejan.

¿Pues no están cansados con esto?, ¿o es que quieren cerrarlo de a poquito? Porque, repito, ahora es este proyecto, pero ya viene otro atrás, que lo hemos estado viendo en la Comisión de Económicos, donde le prohíben, porque no digan que es a las instituciones del Estado, es al ICE, nada más que no se ha tenido el valor de decirlo, que todo está enfocado hacia esa gran institución, a esa emblemática institución.

Y yo llamo la atención de la fracción del Partido Liberación, que sí disfrutaron del éxito, de la riqueza del hermano rico del Estado, que era el ICE. Pero bueno, hoy lo tenemos pobre, y quieren verlo más pobre, porque ese negocio quieren verlo en manos privadas. Y así tienen que decirlo, pero tienen que decirlo con valentía, de cara al pueblo costarricense, que quieren seguirlo pellizcando poquito a poquito, hasta verlo morir.

Pero desgraciadamente, compañeras y compañeros, aquí no se tiene el valor para decirlo. Pero sí, a través de proyectos como estos, que lo que buscan es ya no solo que el negocio o que lo pongamos a negociar, a competir sobre sus espaldas, sino que esos negocios que están en competencia tenga que mostrarle la carta y decirle: competidores, así estoy jugando, vean cómo voy a jugar, cuál es mi siguiente jugada para competir.

Como decía Zoila, eso no se vale. Y yo creo que unas tres mil veces, no se vale.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

He tratado de analizar con detenimiento este proyecto de ley y el texto final que se ha presentado aquí a este Plenario.

Me parece que la moción de reiteración, presentada por la diputada Guido Pérez, era compatible con el objeto de este proyecto de ley, y clarificaba y mejoraba la redacción. Por eso la voté afirmativamente y por eso estoy presentando una moción de revisión de esa moción de reiteración.

Me parece que es un punto de equilibrio, razonable, que puede permitir lograr el objetivo que busca este proyecto de ley, que podría decir que, bien clarificado, estoy seguro que todos en este Plenario podemos compartir que haya más transparencia, que los recursos públicos del ICE y el INS se manejen con más trasparencia y que la ciudadanía pueda conocer aspectos básicos de su realidad financiera, como los estados financieros, pero sin dañar a las instituciones que están en el marco de un proceso de competencia.

Yo seguí de forma intensa toda la discusión de la agenda de implementación, cuando se aprobó las leyes de apertura del ICE y apertura del INS, muchos sectores teníamos preocupación de que se quería poner a instituciones públicas a funcionar bajo una lógica comercial. Y a una competencia de burro amarrado contra tigre suelto.

¿Y qué nos dijeron los promotores de esas leyes? No, no va ser una competencia desigual porque les vamos a dar un marco legal moderno para que puedan competir, y bueno, este tema de la confidencialidad de la información sensible que le pueda dar una ventaja competitiva al rival, no es que aquí se inventaron, no es que algún partido trasnochado y estatista se inventó darles ese privilegio desproporcionado a las empresas públicas, no, señores, eso vino de las leyes que nos presentó el Gobierno de Óscar Arias.

Esas normas de confidencialidad venían en las leyes de la agenda de implementación del ICE y del INS que presentó el Gobierno de Óscar Arias y el argumento era que para que pudieran competir tenían que tener la posibilidad de resguardar información sensible, información sensible que no pueda ser usada por sus competidores, además empresas trasnacionales, para su propio beneficio.

Y por eso se incluyeron esas normas del artículo 35 de la Ley 8660, y del artículo 12 de la Ley del INS, la Ley 12. Esa es la historia.

Ahora varios años después de la aprobación de esa agenda de implementación, tenemos que, efectivamente, estas empresas públicas están en un contexto de una competencia muy agresiva, donde se han dado casos de malos manejos de los recursos públicos y de falta de transparencia.

Y eso es cierto también, que no es que cayeron del cielo, han sido los mismos directores, administradores, los mismos directivos, gerentes, administradores, presidentes ejecutivos, que los partidos que nos han gobernado pusieron ahí.

Pero es cierto que se ha abusado de estas cláusulas de confidencialidad. Eso creo que tampoco nadie lo puede negar, se han dado abusos porque se ha pretendido, se ha pretendido utilizar las cláusulas de confidencialidad, para encubrir información que es de interés público.

Entonces, cuál es el sentido, el espíritu de este proyecto de ley que yo comparto, yo comparto que se requiere precisar la legislación para resguardar información de interés público, para que la información de interés público pueda accederla la ciudadanía oportunamente y entidades como la Contraloría, para hacer un control de las finanzas de estas empresas públicas que están en competencia, pero que siguen siendo bienes públicos que pertenecen al pueblo de Costa Rica.

Entonces, yo sí creo que este proyecto tiene una parte positiva o rescatable, que es la necesidad de evitar abusos con las cláusulas de confidencialidad.

Pero eso se tiene que hacer con sumo cuidado, con sumo cuidado para no realizar una reforma que dañe a estas empresas públicas en el marco de la agresiva competencia en la que están.

Porque, señoras y señores, ni Claro ni Movistar tienen que darle cuentas a nadie y no tienen que hacer público ni sus estados financieros, y pueden mantener total opacidad, total secretismo sobre el manejo de sus finanzas, sus estrategias, sus recursos. Si se cerraron un mal año, un buen año, se los reportan a sus accionistas, pero no tienen que darle cuentas a nadie.

Entonces, efectivamente, si esta reforma no se hace bien, no se hace con cuidado, con precisión se pone en una posición totalmente desventajosa al ICE, sobre todo al ICE, al parecer con el INS se ha tenido un proceso de mayor acuerdo sobre la redacción.

Y por eso creo que es válido que aquí discutamos cómo se puede mejorar la redacción, sin que eso signifique que no comportamos el objetivo general de que haya mayor transparencia.

Es muy curioso porque en este Plenario he escuchado en los últimos días discursos contradictorios, cuando les conviene hay que nivelar la cancha totalmente, cuando les conviene la cancha entre las empresas públicas y las empresa privadas tiene que ser absolutamente igual, no se vale ningún trato diferenciado, aunque beneficie el interés público no se vale que haya mecanismos diferenciados de contratación, no quieren que los bancos del Estado tengan la garantía del Estado, porque tiene que ser la cancha exactamente igual para la competencia, pero solo cuando les conviene, cuando se trata de darle a las empresas públicas las mismas ventajas que tienen las transnacionales que compiten con ellas, ahí sí se acuerdan de que son empresas públicas y que su naturaleza es distinta y que entonces no se les puede tratar igual.

Hay una contradicción evidente en ese discurso, señoras y señores diputados, cuando les conviene igualdad total, ninguna posibilidad de trato diferenciado, aunque beneficie al interés público, como con la contratación entre entes públicos.

Pero, ese mismo criterio, no lo aplican con este proyecto de ley, si para competir hay que tener confidencialidad y eso es lo que tienen los competidores, por qué no darles las mismas herramientas a las empresas públicas, se desmorona, se cae el discurso de la libre competencia.

La realidad, como todas las ideologías, porque ese discursito de la libre competencia es también una ideología, como todas las ideologías muchas veces la realidad choca de golpe con esas distorsiones de la realidad, que se construyen. Lo cierto que no es lo mismo una empresa pública que una empresa privada, y aunque queramos que haya competencia, las reglas difícilmente van a poder ser las mismas, porque su naturaleza es distinta.

Entonces, si el ICE y el INS son empresas públicas, pertenecen al pueblo de Costa Rica, sus recursos son recursos públicos, es lógico que aquí se reclame no solo para este proyecto de ley, sino para otros, una regulación diferenciada, una regulación diferenciada y como les digo, yo comparto el espíritu de que haya más transparencia, pero eso no se puede hacer poniendo en peligro la operación y el funcionamiento.

¿Qué veo en el texto concretamente referido al ICE y ha sido advertido por la propia institución y también por las otras entidades? Me parece que se podría generar una confusión entre el segundo párrafo del artículo 35 o más bien el encabezado del artículo 35 que se propone y el inciso b). Dice ese segundo párrafo: Es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico.

Cuando por motivos estratégicos, comerciales de competencia no resulte conveniente su divulgación a terceros, ese es el principio, eso es lo que se busca resguardar.

En principio la información de estas entidades públicas debe ser pública, porque son entes públicos, no se pueden tratar como igual, como en otras leyes, no se deben tratar a las empresas privadas.

Pero, para que puedan competir hay una confidencialidad, que es cierto, en la Ley original quedó demasiado amplia, se debe precisar eso, pero, el inciso b) podría generar una contradicción, porque dice: La confidencialidad de la información solamente podrá aplicarse en aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de libre competencia, no incluye a los segmentos de su actividad que se mantengan en monopolio, claro, si son actividades que se mantienen en monopolio, no aplica este tema de la confidencialidad, no hay por qué hay que dar esas reglas especiales porque no están en competencia con empresas privadas que si aplican la confidencialidad.

Y después dice la norma: Ni tampoco los estados financieros, sus ingresos, la custodia, los procedimientos, las actividades administrativas, la inversión, el gasto y su evaluación. El balance de situación, el estado de resultado, sus anexos y en general el resto de la información contable de sus subsidiarias, que es de carácter público.

Me parece que es en esa oración final donde se puede generar la controversia, porque podría darse el caso de que algunas de las cosas que se mencionan ahí si deban estar cubiertas por la primera, la primera parte de ese párrafo que resguarda la información que, como secreto industrial, comercial o económico por motivos estratégicos, no resulte conveniente divulgar a terceros porque les generaría una ventaja competitiva indebida a los competidores del ICE.

Esta duda, que han expuesto los diputados, la diputada que expuso la diputada Guido Pérez y han expuesto otros diputados que han hecho uso de la palabra, se podría aclarar, aprobando la moción de reiteración, que fue rechazada que me parece que precisa mejor esa redacción.

Pero no contradice el espíritu del proyecto, por eso hemos presentado revisión, porque creo que se podría aclarar este punto.

También podría aclararse o complementariamente podría aclararse, dejando clara la voluntad del legislador o legisladoras sobre este tema. Por ejemplo, en la Comisión de Asuntos Hacendarios, en el acta 55, la diputada Delgado Orozco, que lamentablemente hoy no está presente y que es promotora de este proyecto de ley, explicaba este punto, y dejaba claro, que el objetivo era que no se aplicara la confidencialidad a las actividades que están en monopolio y desarrollaba este inciso b) y decía que no se incluyen los segmentos de la actividad que se mantengan en monopolio ni tampoco los estados financieros respecto a monopolios, sus ingresos en monopolio, la custodia en monopolio, los procedimientos en actividades administrativas en monopolio, la inversión, gasto y su efectiva evaluación en

monopolio, el balance de situación en monopolio, el estado de resultado sus anexos y en general el monopolio.

Precisaba que esa oración final del inciso b), se refiere efectivamente a la actividad en monopolio y creo, y creo que esa duda que se plantea es legítima y se podría, repito, aclarar, precisar con la moción de reiteración que acabamos de conocer que precisa todavía con mayor claridad que no se incluye la normativa de gestión administrativa de naturaleza pública, ni los estados financieros auditados, consolidados y sus anexos que comprendan los ingresos, costos y gastos de operación, ingresos y costos financieros así como la situación financiera del ICE y sus empresas.

Pero que la confidencialidad sí incluye la información, la confidencialidad de la información solamente podrá aplicarse en aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de libre competencia en actividades donde la información pueda tener un valor comercial, permita obtener una ventaja competitiva a terceros o incida en la implementación de una estrategia o una práctica comercial.

Creo que la redacción de esta moción no es incompatible con el objetivo de la diputada proponente, pero precisa mejor ese ámbito, ese equilibrio que debería existir entre el legítimo objetivo de transparencia que motiva este proyecto de ley y la necesidad de resguardar a las empresas públicas que están en competencia.

Por eso les pido, señoras y señores diputados, revisar la votación de esa moción de reiteración para poder mejorar la redacción de este proyecto de ley antes de decidir sobre la votación por el fondo.

Me reservo el tiempo, señor presidente, por si hay que hacer alguna aclaración.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la diputada Hernández Sánchez, doña Silvia.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputado presidente; buenas tardes, compañeras y compañeros.

Quiero iniciar quizás retomando lo que ha venido señalando el diputado Villalta que me parece por lo me…, ha tenido la apertura de claramente hacer toda su argumentación alegando el tema de transparencia que no se ha escuchado en las filas de la primera intervención y a mí me parece que es que casualmente de eso se trata.

Y quiero empezar por ahí, diputado Villalta, porque casualmente hace tan pocos, unos pocos días atrás cuando usted defendía el proyecto 20.908, sobre la publicidad y transparencia de rendición de cuentas en sesiones del Consejo Superior del Poder

Judicial, claramente relacionaba el tema de esa opacidad a información y de transparencia en muchas de las instituciones, señalaba usted de órganos de la Administración Pública donde no se debería hacer más.

Y yo creo que aquí la pregunta con la que debemos arrancar esta discusión es, diputados y diputado Villalta que ha tenido toda la transparencia y elocuencia de defender el tema de la transparencia, yo le pregunto a los compañeros y compañeras diputados, no son ustedes accionistas del ICE y del INS, ya que son estas empresas públicas, no somos todos nosotros accionistas del ICE y del INS, no les gustaría tener claramente transparencia de la información.

Y ahora me quiero referir antes de ir abordando cada uno de los puntos, voy a empezar primero con la moción de la diputada Guido Pérez, y quiero hacer referencia a la moción que ella presentó, primero porque en términos generales la parte que está eliminando por completo es de monopolio y yo me imagino que es porque no se quiere ver a costa de lo que sea el tema de energía o electricidad y qué está sucediendo ahí.

Pero discutámoslo por el fondo, aquí la confidencialidad de la información no solo es que sea precedente en cuanto aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de libre competencia, sino también en actividades donde la información puede tener un valor comercial que permita obtener una ventaja competitiva a terceros o incida en la implementación de una estrategia o práctica comercial.

Aquí claramente se está resguardando el secreto industrial, comercial y económico, el problema de la moción presentada radica en que incorpora la frase: en actividades donde la información pueda tener un valor comercial. ¿Qué implica eso, compañeras y compañeros diputados?, implica nuevamente, nada más y nada menos que el ICE tendría la facultad, tal como la hace hoy día, de considerar que todas sus actividades institucionales en competencia o no generen algún tipo de información de valor comercial y que, por lo tanto, son sujetas de confidencialidad, es volver exactamente a lo que hay hoy en la práctica.

Si se aprueba o se aprobaba de esa forma o en la reiteración como lo dice el diputado Villalta, supone vaciar de contenido el objeto central del proyecto que consiste precisamente que la ley establezca claramente el vacío que dejó, una diferenciación entre aquellas actividades, servicios o segmentos del ICE cuya información se encuentra cubierta por la confidencialidad y dejar claramente cuáles no están.

La propuesta que hace la diputada Guido Pérez, haría que el ICE tenga la discrecionalidad nuevamente de aplicar la confidencialidad en aquellas actividades donde la información pueda tener un valor comercial sin importar que esa actividad se encuentre en competencia o no, porque esto se trata de resguardar todo lo que está en competencia.

Así que aquí estamos alegando temas de confidencialidad, que en razón de lo que hoy tiene la ley ni siquiera la Contraloría General de la República puede acceder a información.

¿A qué información?, a información sobre fideicomisos, a información sobre créditos que se han tomado en el pasado, y que simple y sencillamente ahora sí, por el segundo punto, quienes se atreven a alegar que los que quieren este proyecto es porque no le tienen cariño al ICE, o porque no quieren al ICE, o peor aún, quieren debilitar al ICE, yo me pregunto: ¿que nos entreguen a un Japdeva dos o cuatro años después, es querer al ICE, cuando no se sabe la situación financiera que tiene el ICE?

Les vuelvo a preguntar: ¿todos nosotros, accionistas del ICE, no queremos saber si la institución está enferma o no?, ¿no queremos saber el tema de las finanzas? Esto se trata claramente de cuidar y de blindar todo el secreto industrial, comercial y económico que tiene la institución. Pero aquí estamos hablando de ver la situación, vulnerable o no, porque no lo sabemos, no se quiere ni siquiera poder auditar estados consolidados.

¿Alguno de ustedes, con todo respeto, ha entrado a revisar los estados, que además salen un año después, y no nos podemos dar cuenta por lo que establece la ley, e intentan descifrar esos estados financieros? Porque los dan de una forma…

Yo creo que aquí la discusión, compañeras y compañeros, es: ¿cuál es el patrimonio que tiene hoy el ICE?, ¿cuáles son sus deudas?, ¿cuáles son las amortizaciones de esas deudas de corto, mediano y largo plazo?, ¿cuáles están en el inmediato?, ¿qué tan frágil es la institución?

Porque yo sí me declaro a favor de esta institución, creada…, y aquí ahorita cualquiera sale una vez más a querer usar quién es socialdemócrata y quién no. Por favor, setenta años de haber consolidado esta institución, de darle múltiples beneficios.

Esta discusión no se trata de si el ICE es o no un motor para Costa Rica. Esta discusión casualmente se trata de cómo defender y de tomar medidas oportunas, antes de que aquí nos llegue un nuevo proyecto de ley pidiéndonos un presupuesto extraordinario para ir a pagar y salvar las deudas del ICE, porque simple y sencillamente está a punto de entrar en coma o colapsar. Ojalá que no, ojalá que no.

Pero, además, a mí me parece sumamente extraño que todo el argumento no rija en un tema de gobierno corporativo. Por lo menos, sí lo escucho en el argumento del diputado Villalta y el tema de la trasparencia y de poder abrir esto.

Porque parece que para algunos, un día sí y un día no, normas de OCDE, normas de procesos de gobierno corporativo, normas de transparencia, y ahora es muy fácil

alegar que es que esas normas de transparencia todas tienen que ver con competencia.

Y ese es el peligro que tenía o tiene la moción que se presentó. Es que nuevamente deja en actividades donde la información pueda tener un valor comercial —eso es lo que dice— un alto nivel de subjetividad… Esto es más bien donde está confuso, esto es más bien donde está el problema, en donde nuevamente de forma discrecional usted pueda decir si sí o no esa actividad tiene un alto valor comercial y, por lo tanto, se vuelve a cerrar.

Yo por lo menos aquí estoy defiendo el que los estados financieros de lo que se trata este proyecto se puedan conocer, se puedan poner al escrutinio, se pueda saber cuál es la situación financiera frágil, delicada, o no, que tiene el Instituto Costarricense de Electricidad.

Aquí, señoras y señores diputados, estamos hablando de transparencia, aquí estamos hablando del ICE y del INS, y no quién quiere o quién no quiere destruirlo.

Lo que haya en otros proyectos de ley o no no es lo que está en discusión en este momento. La discusión se centra en qué vamos a querer hacer con los estados financieros del ICE, y cómo más bien tratar de ver a través de eso cómo ayudarle a una institución para tomar las decisiones adecuadas.

Y saber claramente en qué se están utilizando esos recursos: ¿cuáles son las deudas que tienen?, ¿cuáles son esas amortizaciones?, ¿cuáles son esos créditos que ha adquirido?, ¿los fideicomisos, cuándo vencen?, ¿de qué forma fueron adquiridos para toda la parte que no comprometa secreto industrial, comercial o económico?

Y aquí algunos hablan hasta de telecomunicaciones; no, es que eso no está pero ni siquiera en discusión, está completamente blindado y resguardado por lo que hoy la ley contempla.

Diputado, yo me quiero reservar el tiempo que me resta para la siguiente intervención.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien, están apuntados para el uso de la palabra cinco diputados y diputadas.

Hay quienes me han solicitado levantar esta sesión para continuar la discusión el próximo lunes, lo voy a hacer.

Les pido a los técnicos que están controlando el sonido y los tiempos —lo siento mucho, don Pablo— que por favor tomen nota del orden de la palabra para

continuarlo en el momento en que volvamos a discutir este proyecto de ley o, más bien, sigamos discutiendo este proyecto de ley.

Siendo las dieciocho horas con once minutos, y deseándoles un provechoso fin de semana se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

CONTROL POLÍTICO: PROYECTO DE LEY VAPEADORES

Buenas tardes compañeros y compañeras Diputados:

La semana anterior, presentamos a la corriente legislativa el **Expediente N° 21658, Ley de regulación de los vapeadores y cigarrillos electrónicos**. Esta iniciativa tiene por objeto responder a una realidad que ha venido acrecentándose en los últimos años a nivel mundial como es el uso de vapeadores.

Algunos los utilizan como un mecanismo para dejar el fumado y otros simplemente por moda, donde sobresalen los jóvenes.

Y aunque creamos que el cuestionamiento en relación a su uso es muy reciente, lo cierto es que desde el 2018, las autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Ministerio de Salud advirtieron sobre los riesgos de la práctica de vapeo.

En ese sentido, la doctora **Wing Ching Chan Cheng, neumóloga y coordinadora del Programa de Cesación de Tabaco de la CCSS**, así como el doctor Roberto Castro Córdoba del Ministerio de Salud, han expresado su preocupación por los riesgos que puede producir el “vapeo”, cuyo uso no está registrado ni médicamente, ni científicamente para dejar fumar.

Para estas valoraciones estos médicos se han basado en los estudios realizados por la Academia Nacional de Ciencia y Medicina de los Estados Unidos, que han

concluido que además de la nicotina, la mayoría de productos de cigarrillos electrónicos contienen y emiten numerosas sustancias potencialmente tóxicas.

Diputados, algunos de estos dispositivos tienen saborizantes y aromatizantes que no cuentan con estudios de seguridad si llegan a usarse de forma inhalada, tal es el caso del propilenglicol y la glicerina entre otros.

Además, recientemente las **Sociedades Científicas Neumológicas Ibero-latino-americanas**, emitieron una declaración donde advirtieron que los dispositivos electrónicos de liberación de nicotina, permiten la inhalación de otras sustancias saborizantes, que además del poder adictivo, suman nuevas toxicidades potenciales que pueden afectar adversamente el aparato respiratorio.

Asimismo, estudios de la **Facultad de Medicina Perelman de la Universidad de Pensilvania, Estados Unidos**, indican que los cigarrillos electrónicos se comercializan como una alternativa segura a los cigarrillos de tabaco, sin embargo, vapear puede ser dañino para los vasos sanguíneos, incluso cuando el vapor está completamente libre de nicotina.

En igual sentido, la **Organización Mundial de la Salud** ha señalado que la inhalación de aromatizantes tales como canela y cereza calentados, es potencialmente peligrosa, y la limitada información disponible respecto de su uso a largo plazo apunta a que la mayoría de los aromatizantes, en especial los de aroma dulce, representan un riesgo considerable para la salud.

Ante estas consideraciones, ha llegado el momento de que nuestro país también inicie al igual que otras naciones, la discusión en relación al uso de estos dispositivos.

Así las cosas, el proyecto N° 21658, define los lugares en los que se prohibirá el uso de los “Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina” y de los “Sistemas Similares sin Nicotina”, comúnmente conocidos como “*vapeadores o cigarrillos electrónicos*”.

Para tales efectos se establecen los mismos lugares en los que se prohíbe fumar tabaco de acuerdo a la Ley Antitabaco, debiendo colocarse rótulos que contengan dicha advertencia.

En ese sentido, se unificaría en un mismo rótulo, tanto la prohibición de fumar como la de vapear.

Además, el proyecto crea un **impuesto de ₡1000 colones** a cada vapeador, y a cada líquido de vapeo, tenga o no nicotina; sea importado o producido en el país.

Lo que se recaude en virtud de este impuesto será girado a la Caja Costarricense del Seguro Social a afecto de que esa institución lo utilice exclusivamente para la compra de medicamentos de alto impacto financiero que sean necesarios para el tratamiento de patologías relacionadas con el tabaco, como lo es el cáncer, aparato cardiovascular, problemas pulmonares y cualquier otra patología grave que se detecte por el uso de estos aparatos.

Diputados, para que no vuelva a pasar lo acontecido con los recursos de la Ley Antitabaco, que muchos fueron usados para infraestructura y remodelaciones; estamos incluyendo en este proyecto una prohibición expresa para que los recursos recaudados en virtud de este impuesto a los vapeadores, no pueda utilizarse en construir edificaciones o capacitaciones.

Tal y como se hizo con la Ley de Tabaco, pronto las personas entenderán que no pueden vapear en cualquier espacio. No vamos a prohibir su uso, pero vamos a regular donde puede hacerse, porque todos tenemos derecho a respirar aire limpio.

Muchas gracias.

Anexo 2:

Se anuncia que el oficio se hará constar en el expediente Sesión 95 del 31/10/19

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

30 de octubre de 2019
AL-ACLVIII-0035-2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA
S.D/31OCT'19/AM9:30:15

Señor
Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente Área de Plenario
Directorio Legislativo.
S. C.

Margarita Matarrita R.

Estimado señor:

Me permito comunicarle que en la sesión N.°40 realizada el 30 de octubre de 2019 de la Comisión Permanente Especial de Redacción, se conoció el expediente 20.985: **LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO Y PROTEGER EL AMBIENTE** y se aprobó su Redacción Final.

Sin embargo, el Departamento de Servicios Técnicos en su informe AL-DEST-IRE-183-2019, señaló que dados los cambios sufridos en el texto, durante el procedimiento legislativo, es necesaria una nueva publicación. Atendiendo a las mismas razones, recomendó una nueva consulta a las siguientes instituciones:

- Municipalidades del país
- Todas las Instituciones Autónomas y Empresas Públicas del Estado
- Bancos Comerciales del Estado
- Consejo Nacional de Rectores
- Todas las Universidades Públicas
- Consejo Superior de Educación

La Comisión acordó informar sobre estas observaciones al Plenario Legislativo, para lo que el órgano considere oportuno.

Atentamente,

María Vita Monge Granados, Presidenta
Comisión Permanente Especial de Redacción

Área Comisiones Legislativas VIII
Comisión Permanente Especial de Redacción, Apdo. 67-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432217 • Fax: 22432065• E-mail: abolanos@asamblea.go.cr

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO

SEGUNDO INFORME SOBRE CINCO MOCIONES REMITIDAS

POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY PARA LA EFICIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL Y NACIONAL, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 BIS Y 2 TER A LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, N.° 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972, Y SUS REFORMAS (Anteriormente denominado: LEY PARA LA EFICIENCIA EN LA CONSERVACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 BIS Y 2 TER A LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, N.° 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972, Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE N.° 20995

JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
DEL 1° DE MAYO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Las suscritas Diputadas y Diputados, miembros de la Comisión Permanente Especial de Turismo, rendimos el Segundo Informe al Plenario Legislativo sobre cinco mociones presentadas vía artículo 137, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **LEY PARA LA EFICIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL Y NACIONAL, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 BIS Y 2 TER A LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, N.° 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972, Y SUS REFORMAS** (Anteriormente denominado: LEY PARA LA EFICIENCIA EN LA CONSERVACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO

DE LA RED VIAL CANTONAL, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 BIS Y 2 TER A LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, N.° 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972, Y SUS REFORMAS**)** , expediente N° 20995.

Las cinco mociones fueron **DESECHADAS** y se tramitaron en la sesión N° 11, celebrada el veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve en la Sala de Sesiones de Comisiones Legislativas V.

Pablo Heriberto Abarca Mora
Presidente

Luis Ramón Carranza Cascante
Secretario

Elaborado por: Nancy Vílchez Obando/Jefe de Área

MOCIONES DESECHADAS

Moción N.° 2-11 (1-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción)

Moción N.° 3-11 (2-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción)

Moción N.° 4-11 (3-137) de la diputada Catalina Montero Gómez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción)

Moción N.° 5-11 (4-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción)

Moción N.° 6-11 (5-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción)

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE DE

ASUNTOS JURÍDICOS

ADICIÓN DE UN INCISO 9 AL ARTÍCULO 48 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO DE FAMILIA, LEY N°5476, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973, LEY PARA LA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN EL PROCESO DE DIVORCIO

Expediente N. ° 20.406

I INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
(23 de octubre de 2019)

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2019 - 30 de abril de 2020)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1º de agosto de 2019 al 30 de noviembre de 2019)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

I INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

ADICIÓN DE UN INCISO 9 AL ARTÍCULO 48 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO DE FAMILIA, LEY N°5476, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973, LEY PARA LA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN EL PROCESO DE DIVORCIO

EXPEDIENTE N.° 20.406

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**, rendimos el PRIMER **INFORME** al Plenario Legislativo sobre **1 moción** vía artículo 137 del Reglamento, presentada al proyecto **ADICIÓN DE UN INCISO 9 AL ARTÍCULO 48 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO DE FAMILIA, LEY N°5476, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973, LEY PARA LA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN EL PROCESO DE DIVORCIO, expediente N. ° 20.406,** la cual se discutió en la sesión N.°19, celebrada el miércoles 23 de octubre del 2019. La moción fue **rechazada**.

La moción se puede visualizar tanto en el expediente físico como en los siguientes hipervínculos de la página web:

MOCIÓN RECHAZADA

Moción N. ° 1-137 de varios señores diputados y señoras diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

FIRMADO EN LA SALA VII, SEDE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SAN JOSÉ, A LOS VENTITRES DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Diputada Floria Segreda Sagot
Presidente

Diputada Mileyde Alvarado Arias
Secretaria